



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XIV

martes, 29 de septiembre de 1992

Número 96

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16 - 41002 SEVILLA.  
Dirección: Aportado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA  
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89  
Imprime: Tecnographic, SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

PAGINA

PAGINA

Decreto 173/1992, de 22 de septiembre, por el que se determinan las fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1993.

8.091

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 10 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción: Pesca.

8.092

Orden de 10 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción: Pedagogía.

8.096

Orden de 10 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción: Sociología.

8.094

Orden de 10 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción: Psicología.

8.098

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 11 de septiembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica el Anexo I de la Resolución de 27 de julio de 1992, en la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología.

8.102

Resolución de 22 de septiembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Auxiliares Técnicos, opción: Guardería Forestal.

8.102

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia de 20 de julio de 1992, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de la emisora de FM en Almonte (Huelva).

8.114

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 16 de septiembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, a la Sociedad San Vicente de Paúl de Sevilla, para la ampliación de una residencia de la Tercera Edad.

8.114

- Orden de 16 de septiembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), a la Sociedad Anónima Municipal Nueva Ecija, SA, para la construcción de viviendas de protección oficial. 8.114
- Resolución de 28 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro conformes al Decreto que se cita. 8.114
- Corrección de erratas a la Orden de 27 de julio de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Cájar (Granada) a la empresa pública Visogsa, para la construcción de viviendas sociales de protección oficial. (BOJA núm. 77, de 8.8.92). 8.115
- CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**
- Resolución de 22 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 10 de abril de 1992. 8.115
- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**
- Corrección de errores de la Orden de 23 de julio de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Almería, con la cantidad de setenta y cinco millones de pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía-92. (BOJA núm. 75, de 4.8.92). 8.115
- CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**
- Orden de 27 de agosto de 1992, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Preescolar Donnegal de Málaga. 8.115
- Orden de 31 de agosto de 1992, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Preescolar Calasanz de Das Hermanas (Sevilla). 8.115
- Orden de 7 de septiembre de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Sagrado Corazón de Málaga. 8.116
- Orden de 9 de septiembre de 1992, por la que se concede la ampliación de tres unidades de Preescolar y dos unidades de Educación General Básica al Centro Privado de Educación General Básica Nuestra Señora de Gador, de Berja (Almería). 8.116
- CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**
- Orden de 10 de septiembre de 1992, mediante la que se hace pública la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Comunidades Andaluzas. 8.117
- Resolución de 2 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se conceden las Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, que se indican convocadas por la Orden que se cita. 8.117
- Resolución de 2 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, convocadas por la Orden que se cita. 8.118
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca el I Concurso Provincial Juvenil de Comic. 8.118
- Resolución de 17 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la Asistencia a Emigrantes e Inmigrantes y sus familias. 8.119
- Resolución de 19 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Emigrantes reconocidas como Comunidades Andaluzas. 8.119
- CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**
- Orden de 10 de septiembre de 1992, por la que se dispone la publicación y el cumplimiento de la sentencia núm. 5624 dictado el 5 de marzo de 1992, por la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recaída en recurso 2520/91, interpuesto por doña Purificación González de la Blanca. 8.120
- Resolución de 9 de julio de 1992, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. 8.120
- Resolución de 4 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas, para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias propias de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. 8.120
- Corrección de errores de la Resolución de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia de Santa Domingo y el antiguo Convento de Santa Cruz La Real, en Granada. (BOJA núm. 80, de 18.8.92). 8.121

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

- Resolución de 21 de septiembre de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público, para la contratación del servicio de asistencia técnica para el desarrollo e instalación del subsistema de recepción y difusión estadística y carga de datos de población. (PD. 1498/92). 8.121

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Resolución de 21 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace público concurso para la contratación de suministro de equipos informáticos para el sistema de información geológico-minera de Andalucía. (PP. 1492/92). 8.121

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación directa de varios servicios de transporte escolar y de estudiantes. (PP. 1489/92). 8.121

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre contrataciones de rutas de transporte escolar. (PD. 1481/92). 8.122

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se comunica a los interesados la tramitación de expedientes de resolución de contratos de obras. 8.122

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio (PP. 873/92). 8.123

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Anuncio de adjudicación. 8.123

**AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)**

Anuncio de concurso. (PP. 1021/92). 8.123

**UNIVERSIDAD DE MALAGA**

Resolución de 22 de junio de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación de la obra que se indica. 8.124

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (At 51/92). (PP. 1403/92). 8.124

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (2646/92.AT). (PP. 1458/92). 8.125

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-4-J-204). 8.125

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada, Asociación Extractiva de Pesca de la Provincia Marítima de Málaga. 8.125

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 14 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública una petición de la Caja General de Ahorros de Granada, solicitando la concesión de dominio para la instalación de cajeros automáticos en Centros Hospitalarios. (PD. 1460/92). 8.125

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales,

por el que se somete a información pública el expediente para la delimitación de la zona arqueológica de Madinat Al-Zahra, en Córdoba. 8.126

**AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**

Anuncio (PP. 1423/92). 8.134

**AYUNTAMIENTO DE OSUNA**

Anuncio (PP. 1456/92). 8.134

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA**

Edicto (PP. 1491/92). 8.134

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA**

Anuncio (PP. 1284/92). 8.134

**AYUNTAMIENTO DE CAMAS**

Anuncio (PP. 1337/92). 8.134

Anuncio (PP. 1344/92). 8.134

**AYUNTAMIENTO DE UBEDA**

Edicto (PP. 1359/92). 8.135

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DE HUELVA**

Anuncio (PP. 1211/92). 8.135

**C.P. GUALDALHORCE**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1092/92). 8.135

**1. Disposiciones generales****CONSEJERIA DE TRABAJO**

DECRETO 173/1992, de 22 de septiembre, por el que se determinan las fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1993.

El artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, en su redacción dada por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.2 del Estatuto de las Trabajadoras, regula de forma permanente la

determinación de las fiestas laborales de ámbito nacional, de carácter retribuido y no recuperable.

El mencionado artículo 45 dispone, en su apartado Dos, que aquellas fiestas que coincidan con domingos, el descanso laboral correspondiente a las mismas se disfrutará el lunes inmediatamente posterior y, en su apartado Tres, faculta en tales casos a la Comunidad Autónoma para sustituirlas por otras que les sean tradicionales; dichas circunstancias se dan en las fiestas correspondientes al 25 de julio, Santiago Apóstol y 15 de agosto, Asunción de la Virgen. En consonancia con tales normas, se ha estimado conveniente en Andalucía sustituir la festividad correspondiente al 15 de agosto, Asunción de la Virgen, por la del 28 de febrero, domingo, Día de Andalucía, en aplicación del Decreto 149/1982, de 15 de diciembre, que declaró dicho fecha inhábil a efectos laborales y con carácter permanente en nuestro Comunidad Autónoma, trasladando su disfrute al lunes posterior, 1 de marzo.

El apartado Tres del citado artículo 45, dispone además la opción que corresponde a la Comunidad Autónoma entre la celebración de la fiesta de San José o la de Santiago Apóstol, y asimismo le faculta para sustituir las fiestas correspondientes al Jueves Santo, 6 de enero, Epifanía del Señor, y 19 de marzo, San José, o 25 de julio, Santiago Apóstol, por otras que, por tradición, les sean propias. De conformidad con esta norma, se ha estimado conveniente por esta Comunidad Autónoma optar por la celebración del 19 de marzo, San José, en lugar de celebrar el 25 de julio, Santiago Apóstol, y no sustituir las celebraciones correspondientes al Jueves Santo y a la Epifanía del Señor.

En su virtud, oídos los agentes sociales y económicos, a propuesta del Consejero de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de septiembre de 1992.

#### DISPONGO:

Artículo Primero. En sustitución del descanso del lunes 16 de agosto, correspondiente a la fiesta nacional del domingo 15 de agosto, Asunción de la Virgen, se establece como fiesta laboral en la Comunidad Autónoma de Andalucía el lunes día 1 de marzo, por el domingo 28 de febrero, Día de Andalucía.

Artículo Segundo. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, se opta por la celebración de la fiesta de San José, viernes 19 de marzo, en lugar del descanso del lunes 26 de julio, correspon-

diente a la fiesta nacional del domingo 25 de julio, Santiago Apóstol.

Artículo Tercero. Consecuentemente, las fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1993, con independencia de las dos fiestas locales que podrán establecerse para cada municipio, son las que se relacionan en el anexo que se incorpora al presente Decreto.

#### DISPOSICION FINAL

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, comuníquese con anterioridad al 30 de septiembre de 1992 el presente Decreto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 22 de septiembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

#### ANEXO

#### FIESTAS LABORALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

Viernes 1 de enero, Año Nuevo.  
Miércoles 6 de enero, Epifanía del Señor.  
Lunes 1 de marzo, por el 28 de febrero, Día de Andalucía.  
Viernes 19 de marzo, San José.  
8 de abril, Jueves Santo.  
9 de abril, Viernes Santo.  
Sábado 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.  
Martes 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.  
Lunes 1 de noviembre, Todos los Santos.  
Lunes 6 de diciembre, Día de la Constitución.  
Miércoles 8 de diciembre, Inmaculado Concepción.  
Sábado 25 de diciembre, Natividad del Señor.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción: Pesca.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicadas.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. Lo toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al

de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejera de Gobernación

A N E X O  
\*\*\*\*\*

OPOSICIONES A20: PESCA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
\*\*\*\*\*

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
13869230	ACITORES	BALBAS	CARLOS	514950	TITULADO SUPERIOR
30.00	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
31199288	GONZALEZ	PEREZ	ADOLFO	515078	PROFESOR
30.00	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	ESC.FORM.PROF.NAUTICO PESQUERA	HUELVA	HUELVA
28686981	JORDANO	FRAGA	JOSE	514325	TITULADO SUPERIOR
22.74	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
28295259	MBRINA	GONZALEZ	JUAN ANTONIO	514950	TITULADO SUPERIOR
23.68	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
14891796	SOBRINO	JAUREGUI	FRANCISCO JAVIER	512530	TITULADO SUPERIOR
20.61	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
8794305	VILLARIAS	MOLINA	ROSA MARIA	514325	TITULADO SUPERIOR
23.67	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA

ORDEN de 10 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción: Sociología.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y ortº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulator del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N E X O  
\*\*\*\*\*

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
\*\*\*\*\*

OPOSICIONES 420: SOCIOLOGIA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P. TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
2848806	CORTES	GALLEGO	ANA	695005	TITULADO SUPERIOR
24.46	SERVICIO ANDALUZ SALUD	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
36019087	PEREIRA	LORENZO	JOSEFINA	640462	TITULADO SUPERIOR
15.30	INST.AND.SERV.SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA
5223918	RODRIGUEZ	DIAZ	JUAN ALVARO	640462	TITULADO SUPERIOR
19.62	INST.AND.SERV.SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA

*ORDEN de 10 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción: Pedagogía.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, de la Junta de Andalucía a los aspirantes oprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segunda de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de lo Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N E X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES A20: PEDAGOGIA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
50680551	AGUILAR	MACIPE	JUAN JOSE	525864	SC. SELECCION MAESTROS
30.00	EDUCACION Y CIENCIA	DIRECCION GRAL. PERSONAL	DIRECCION GRAL. PERSONAL	SEVILLA	SEVILLA
24224149	AGUILERA	CABELLO	MARIA ESTHER	852790	TITULADO SUPERIOR
18.00	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
52573374	ALVAREZ	MOLINA	ESPERANZA	690895	TITULADO SUPERIOR
16.25	SERVICIO ANDALUZ SALUD	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
24096579	CASTRO	MARTIN	JUAN ANTONIO	852360	TITULADO SUPERIOR
15.95	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEEN	JAEEN
28381840	GALLEGO	CUBILES	IGNACIO	853240	TITULADO SUPERIOR
28.50	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
31833463	GARCIA	JANEIRO	ANGELES	851930	TITULADO SUPERIOR
24.74	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
24196499	MORILLAS	FERNANDEZ	ALBERTO	632362	TITULADO SUPERIOR
15.50	INST.AND.SERV.SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
24230326	PALOMO	BRAVO	MARIA JOSE	851500	TITULADO SUPERIOR
21.21	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
24164954	RODRIGUEZ	GONZALEZ	ANTONIO RAPAZ	850190	TITULADO SUPERIOR
15.75	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
28470873	VAZQUEZ	RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN	632764	TITULADO SUPERIOR
16.82	INST.AND.SERV.SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA

ORDEN de 10 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción: Psicología.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificado la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primera. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulator del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contada a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N B X O  
\*\*\*\*\*

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
\*\*\*\*\*

OPOSICIONES A20: PSICOLOGIA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
28869115	ANDRERU	ABRIO	ROSARIO	852065	TITULADO SUPERIOR
20.39	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
31333759	BENITO	PUBNTE	LOURDES	850180	TITULADO SUPERIOR
16.38	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
52244094	BERNUDO	ALBALAT	MARIA DEL VALLES	851215	TITULADO SUPERIOR
18.88	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
75010073	CANO	HIDALGO	MERCEDES	632864	TITULADO SUPERIOR
18.00	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	JABN	JABN
27303416	CARRONA	MONIS	M. MERCEDES	632964	TITULADO SUPERIOR
16.64	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
29786850	CASTAÑO	VAZQUEZ	M. MONSERRAT	850785	TITULADO SUPERIOR
18.15	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
32847575	CASTRO	MAQUEDA	RICARDO DE	523769	TITULADO SUPERIOR
28.72	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
29746181	DELGADO	CORONADO	M. DOLORES	522337	TITULADO SUPERIOR
15.38	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
52531316	GALVEZ	LOPEZ	JOSE LUIS	523324	TITULADO SUPERIOR
18.26	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
52260995	GARCIA	CHACON	INMACULADA	851920	TITULADO SUPERIOR
19.41	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
32027964	GIL	NAVARRO	SILVIA	852065	TITULADO SUPERIOR
19.01	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA

A N B X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES A20: PSICOLOGIA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
52260995	GARCIA	CHACON	INMACULADA	851920	TITULADO SUPERIOR
19.41	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
32027964	GIL	NAVARRO	SILVIA	852065	TITULADO SUPERIOR
19.01	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
9254656	LORENZO	GARCIA	MARCELO	632964	TITULADO SUPERIOR
19.51	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
28572302	LORENZO	NOBELA	ANTONIO	632569	TITULADO SUPERIOR
17.15	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
24212309	MEDINA	SASTRE	FRANCISCO DE ASIS	523324	TITULADO SUPERIOR
18.51	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
25947358	HERBEO	JEREZ	ANTONIO JOSE	852350	TITULADO SUPERIOR
17.79	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JABEN	JABEN
32849912	MOLINA	PACIO	ANTONIO JOSE	522539	TITULADO SUPERIOR
18.15	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
28713814	MOLINA	PINEDA	ROSARIO	852780	TITULADO SUPERIOR
17.25	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
28853821	OTERO	TERRON	ANA	695005	TITULADO SUPERIOR
25.40	SERVICIO ANDALUZ SALUD	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
29379944	PAZ	HIDALGO	JOSE JUAN DE	522923	TITULADO SUPERIOR
18.53	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
28451792	RODRIGUEZ	RUIZ	MIGUEL ANGEL	523769	TITULADO SUPERIOR
30.00	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
46110537	SERRA	SALOMON	M. LOURDES	632464	TITULADO SUPERIOR
17.89	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ

A N B X O  
 =====

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====

OPOSICIONES A20: PSICOLOGIA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
2974968	TORO	BARBA	ANTONIO	522743	TITULADO SUPERIOR
18.14	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
25973429	VIEDMA	ROMERO	M. ANGELES	523118	TITULADO SUPERIOR
18.51	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEN	JAEN
28704981	VILLAR	AREVALO	LOURDES	694005	TITULADO SUPERIOR
17.02	SERVICIO ANDALUZ SALUD	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica el Anexo I de la Resolución de 27 de julio de 1992, en la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología.*

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, en la que se adjudica con efectos administrativos y económicos de la Orden de 11 de noviembre de 1988, la plaza de Colaborador Investigador del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada, Código 604404, al funcionario D. Pedro García Fernández.

De conformidad con la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto la publicación del fallo de dicha Sentencia para su general conocimiento y cumplimiento.

La plaza en cuestión fue ofertada a los aspirantes seleccionados para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, recogándose en el Anexo I de la Resolución arriba citada.

En su virtud, y al objeto de poder dar cumplimiento a lo establecido en el fallo de la Sentencia.

#### RESUELVO

Modificar el Anexo I de la Resolución de 27 de julio de 1992 de esta Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan plazas a los aspirantes seleccionados para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología.

Se suprime:  
Centro Invest. y Desarrollo Agrario Granada  
Código 604404 Investig. Colaborador I F A PC 22 XXX 750 P-A2

Se modifica:  
S.A.S. Gerencia Provincial Granada  
Código 692160 Titulado Superior

De Num. Vac.: 3

Pasa a Núm. Vac. 4

Los aspirantes podrán presentar en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Resolución, nueva solicitud de destino, si lo estiman necesario por afectar a su interés la modificación producida en el Anexo I de la Resolución de 27 de julio de 1992, sin que sea necesario aportar de nuevo la documentación ya presentada con la anterior petición de destino.

Sevilla, 14 de septiembre de 1992.- La Secretaria General,  
Carmén Capitán Carmona.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Auxiliares Técnicos, opción: Guardería Forestal.*

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción: Guardería Forestal, convocadas por Orden de 7 de mayo de 1991 (BOJA de 17 de mayo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaría General para la Administración Pública resuelve

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo 20 días naturales a partir de

la publicación de esta Resolución para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 -40003- Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. Los funcionarios incluidos en el artº 7º del Decreto 391/86 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de diciembre, podrán optar por continuar con la adscripción producida en su momento si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

Tercero. De conformidad con el artº 43 de la ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía modificado en su redacción según la Disposición Adicional undécima de la Ley 3/91 de Presupuestos para 1992, quienes no tengan previamente la condición de funcionarios únicamente podrán acceder a la Función Pública de la Junta de Andalucía con carácter definitivo en puestos de trabajo de nivel básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC,SO), para los que cumplan los requisitos exigidos para su desempeño conforme al artº 8 del Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, haciéndolo con carácter provisional en caso contrario.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran como Anexo I de esta Resolución. El Municipio que figura en el Anexo para algunas de las vacantes no designa el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, sino la sede de la unidad administrativa de la que depende orgánica y funcionalmente el puesto vacante ofertada.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referida orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidos las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad

en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 22 de septiembre de 1992.- La Secretaria General,  
Carmen Capitán Carmona.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 -----  
 - D21 GUARDERIA FORESTAL

RELACION DE PLAZAS VACANTES  
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC ADS GRP	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP		
AGRICULTURA Y PESCA						
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA						
512585	AGENTE DE VIGILANCIA	1	F D PC ,SO	13 - - X X X	425	P-D2
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA						
513817	AGENTE DE VIGILANCIA	3	F D PC ,SO	13 - - X X X	425	P-D2
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA						
514355	AGENTE DE VIGILANCIA	4	F D PC ,SO	13 - - X X X	425	P-D2
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA						
514845	AGENTE DE VIGILANCIA	6	F D PC ,SO	13 - - X X X	425	P-D2
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN						
515875	AGENTE DE VIGILANCIA	3	F D PC ,SO	13 - - X X X	425	P-D2
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA						
517050	AGENTE DE VIGILANCIA	1	F D PC ,SO	13 - - X X X	425	P-D2
GUARDERIA FOREST. COM. ALTO ALMANZORA						
782010	AGENTE FORESTAL	1	F D PC ,SO	13 - - X X X	425	P-D2



JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 - D21 GUARDERIA FORESTAL

RELACION DE PLAZAS VACANTES  
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACCS.	C.D.	R F I D P PTSM	CUERPO EXP
AGRICULTURA Y PESCA							
GUARDERIA FOREST. COM. NOROCCIDENTAL					CORDOBA		
784050 AGENTE FORESTAL	4	F D PC	SO	13	- - X X X	425	P-D2
GUARDERIA FOREST. COMARCA ALHAMA					GRANADA		
785010 AGENTE FORESTAL	2	F D PC	SO	13	- - X X X	425	P-D2
GUARDERIA FOREST. COMARCA UGIJAR					GRANADA		
785030 AGENTE FORESTAL	2	F D PC	SO	13	- - X X X	425	P-D2
GUARDERIA FOREST. COM. GUADIX-LA PEZA					GRANADA		
785080 AGENTE FORESTAL	2	F D PC	SO	13	- - X X X	425	P-D2
GUARDERIA FOREST. COMARCA HUESCAR					GRANADA		
785105 AGENTE FORESTAL	1	F D PC	SO	13	- - X X X	425	P-D2
GUARDERIA FOREST. COMARCA LOS MONTES					GRANADA		
785150 AGENTE FORESTAL	2	F D PC	SO	13	- - X X X	425	P-D2
GUARDERIA FOREST. COMARCA ORGIVA					GRANADA		
785170 AGENTE FORESTAL	1	F D PC	SO	13	- - X X X	425	P-D2

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 D21 GUARDERIA FORESTAL

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	ACCS	MOD	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						C. D. R F I D P PTSM			
AGRICULTURA Y PESCA									
GUARDERIA FOREST. COM. ALMONTE-HINOJOS							HUELVA		
788030 AGENTE FORESTAL	1	F	D	PC	SO	13 - - X X X		425	P-D2
GUARDERIA FOREST. COM. CABEZAS RUBIAS							HUELVA		
788050 AGENTE FORESTAL	2	F	D	PC	SO	13 - - X X X		425	P-D2
GUARDERIA FOREST. COM. CALAÑAS Y OTROS							HUELVA		
788070 AGENTE FORESTAL	1	F	D	PC	SO	13 - - X X X		425	P-D2
GUARDERIA FOREST. CARTAYA Y OTROS							HUELVA		
788080 AGENTE FORESTAL	2	F	D	PC	SO	13 - - X X X		425	P-D2
GUARDERIA FOREST. COMARCA HUELVA							HUELVA		
788110 AGENTE FORESTAL	1	F	D	PC	SO	13 - - X X X		425	P-D2
GUARDERIA FOREST. COM. MOGUER Y OTROS							HUELVA		
788130 AGENTE FORESTAL	1	F	D	PC	SO	13 - - X X X		425	P-D2
GUARDERIA FOREST. COM. PATA DEL CABALLO							HUELVA		
788170 AGENTE FORESTAL	2	F	D	PC	SO	13 - - X X X		425	P-D2

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 - D21 GUARDERIA FORESTAL

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC ADS GRP	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGRICULTURA Y PESCA										
GUARDERIA FOREST. COMARCA RIOTINTO				HUELVA						
786180 AGENTE FORESTAL	2	F D PC ,SO	13 - - X X X	HUELVA				425	P-D2	
GUARDERIA FOREST. COM. VALVERDE-NIEBLA				HUELVA						
786210 AGENTE FORESTAL	2	F D PC ,SO	13 - - X X X	HUELVA				425	P-D2	
GUARDERIA FOREST. COM. JAEN-ALCAUDETE				JAEN						
787055 AGENTE FORESTAL	2	F D PC ,SO	13 - - X X X	JAEN				425	P-D2	
GUARDERIA FOREST. COMARCA MONTIZON				JAEN						
787080 AGENTE FORESTAL	1	F D PC ,SO	13 - - X X X	JAEN				425	P-D2	
GUARDERIA FOREST. COM. PORCUNA-ARJONA				JAEN						
787105 AGENTE FORESTAL	2	F D PC ,SO	13 - - X X X	JAEN				425	P-D2	
GUARD. FOREST. COM. LA CAROLINA-ALDEAQUEM				JAEN						
787130 AGENTE FORESTAL	2	F D PC ,SO	13 - - X X X	JAEN				425	P-D2	
GUARDERIA FOREST. COMARCA ANTEQUERA				MALAGA						
788005 AGENTE FORESTAL	2	F D PC ,SO	13 - - X X X	MALAGA				425	P-D2	

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 - 021 GUARDERIA FORESTAL

RELACION DE PLAZAS VACANTES  
 =====  
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO ..... MUNICIPIO  
 NUM ..... MOD. NIV. C. ESPECIFICO  
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS  
 =====

AGRICULTURA Y PESCA

GUARDERIA FOREST. COMARCA ARDALES ..... MALAGA  
 788020 AGENTE FORESTAL ..... 2 F D PC ,SO 13 - - X X X 425 P-D2  
 GUARDERIA FOREST. COMARCA CAMPILLOS ..... MALAGA  
 788035 AGENTE FORESTAL ..... 5 F D PC ,SO 13 - - X X X 425 P-D2  
 GUARDERIA FOREST. COMARCA ESTEPONA ..... MALAGA  
 788050 AGENTE FORESTAL ..... 2 F D PC ,SO 13 - - X X X 425 P-D2  
 GUARDERIA FOREST. COMARCA MALAGA ..... MALAGA  
 788085 AGENTE FORESTAL ..... 1 F D PC ,SO 13 - - X X X 425 P-D2  
 GUARDERIA FOREST. COMARCA RONDA ..... MALAGA  
 788110 AGENTE FORESTAL ..... 3 F D PC ,SO 13 - - X X X 425 P-D2  
 GUARDERIA FOREST. COMARCA VELEZ-MALAGA ..... MALAGA  
 788130 AGENTE FORESTAL ..... 3 F D PC ,SO 13 - - X X X 425 P-D2  
 GUARDERIA FOREST. COM. SIERRA NORTE-CEN ..... SEVILLA  
 788010 AGENTE FORESTAL ..... 2 F D PC ,SO 13 - - X X X 425 P-D2

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 - 021 GUARDERIA FORESTAL

RELACION DE PLAZAS VACANTES		MUNICIPIO		OTROS REQUISITOS	
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	ADS GRP	C.D. R F I D P	PTISM	
AGRICULTURA Y PESCA					
GUARDERIA FOREST. COM. SIERRA NORTE-OCC				SEVILLA	
789050	AGENTE FORESTAL	1 F D PC ,SO	13 - - X X X	425	P-D2
GUARDERIA FOREST. COM. SIERRA NORTE-ORI				SEVILLA	
789070	AGENTE FORESTAL	1 F D PC ,SO	13 - - X X X	425	P-D2
GUARDERIA FOREST. COMARCA SIERRA SUR				SEVILLA	
789080	AGENTE FORESTAL	4 F D PC ,SO	13 - - X X X	425	P-D2
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE					
PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA"					
802375	AGENTE MEDIO AMBIENTE	7 F D PC ,SO	13 - - X X X	425	P-D2
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ					
519349	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1 F D PC ,SO	13 - - X X X	425	P-D2
RESERVA NATURAL "LAGUNAS DE CADIZ"					
789815	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1 F D PC ,SO	13 - - X X X	425	P-D2
PARQUE NATURAL "LOS ALCORNOCALES"					
789830	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	2 F D PC ,SO	13 - - X X X	425	P-D2

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 -----  
 D21 GUARDERIA FORESTAL

RELACION DE PLAZAS VACANTES  
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD	NIV	C	ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACCES	C.D.	R F I D P	PISM	CUERPO EXP	

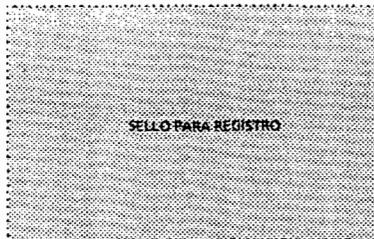
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

RESERVA NAT. "LAGUNAS DEL SUR CORDOBA"										
780315	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC	SO			13 - - X X X	425 P-D2
PARQUE NATURAL "SIERRA DE BAZA"										
780530	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC	SO			13 - - X X X	425 P-D2
PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA 1"										
780835	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC	SO			13 - - X X X	425 P-D2
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA									HUELVA	
520254	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC	SO			13 - - X X X	425 P-D2
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN									JAEN	
520547	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC	SO			13 - - X X X	425 P-D2
PARQUE NATURAL "SIERRA DE ANDUJAR"										
781205	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC	SO			13 - - X X X	425 P-D2
PARQ. NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"										
781370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	13	F	D	PC	SO			13 - - X X X	425 P-D2



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación  
Dirección General de la Función Pública



**ANEXO II**

Nº de hojas suplementarias cumplimentadas .....

**SOLICITUD DE PETICION DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO .....**

<b>1 DATOS PERSONALES</b>					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELEFONO		MINUSVALIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>2 CONVOCATORIA</b>					
GRUPO	CUERPO		ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARACTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA					
<input type="checkbox"/> ACCESO PROCEDIMIENTO GENERAL (NUEVO INGRESO)	<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA (ART. 37.2)				
<input type="checkbox"/> ACCESO FUNCIONARIOS OTRAS A.A.PP. PROCEDIMIENTO ART. 44					
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO DE OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN DESEMPEÑO DE PUESTO DE TRABAJO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN VIRTUD DEL ART. 25.4					
<input type="checkbox"/> OPCIÓN BASE B.9: FUNCIONARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON DESTINO DEFINITIVO EN EL PUESTO SOLICITADO Y REUNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTINUAR DESEMPEÑÁNDOLO.					
<input type="checkbox"/> OPTA POR CONTINUAR EN PUESTO OCUPADO EN VIRTUD DEL ART. 7º DECRETO 391/86					
<input type="checkbox"/> PERSONAL DOCENTE O ESTATUTARIO SANITARIO QUE OPTA POR CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL PUESTO DE ADMÓN. EDUCATIVA O SANITARIA QUE OCUPA POR CONCURSO.					

<b>3 TITULACION ACADEMICA EXIGIDA</b>			
TITULO ACADEMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICION	FECHA EXPEDICION

<b>4 RELACION DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

<b>5 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
En ..... a ..... de ..... de 1.99....	
Firma del solicitante	
Fdo.: .....	

NOTA: Si no es suficiente, utilizar el número de hojas suplementarias a la presente solicitud que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

000077



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia de 20 de julio de 1992, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de la emisora de FM en Almonte (Huelva).

En el recurso contencioso-administrativo 7/1990 promovido por Radio Televisión Almonte S.A. contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, sobre adjudicación de emisoras de F.M., la Sala de dicha Jurisdicción de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia el 20 de julio de 1992 señalada con el núm. 1012 de 1992, cuyo fallo es como sigue:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo de Radio Televisión Almonte, S.A., representada por la Procuradora D<sup>o</sup> Lourdes Contreras Tirado, promovido contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de noviembre de 1989, que en reposición confirmó el de 1<sup>o</sup> de agosto de 1989 por el que se adjudicó a la Sociedad Española de Radiodifusión S.A. (Cadena Ser) la emisora de frecuencia modulada de Almonte (Huelva), declarando dichos actos ajustados a Derecho, por lo que se confirman, sin que sea procedente una expresa condena en costas de este proceso.»

Se ordena el cumplimiento en sus propios términos, de la sentencia cuyo fallo ha quedado transcrito.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, José M. Oliver Pozo.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de septiembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, a la Sociedad San Vicente de Paúl de Sevilla, para la ampliación de una residencia de la Tercera Edad.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a la Sociedad San Vicente de Paúl de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1991, previa información pública, y cuya descripción es la siguiente:

«Parcela sita en c/ Porvenir n<sup>o</sup> 33 en la que se encuentra edificada la Casa de San Vicente de Paúl Residencia de la Tercera Edad. Superficie total del terreno 1.720,50 m<sup>2</sup>. Linderos: por su frente con calle Porvenir; por su derecha entrando con terrenos de propiedad municipal; por su fondo con terrenos de la Huerta del Fraile, también de propiedad municipal, y por su izquierda con las parcelas donde se encuentran enclavadas las Escuelas del Real Patronato, hoy también de propiedad municipal.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla n<sup>o</sup> 8, tomo 301, Libro 92 del Ayuntamiento de Sevilla, folio 218, finca 3.519.»

La cesión se otorga al fin de que por la citada Entidad se realicen obras de ampliación y adecuación de los servicios benéficos que prestan y por un plazo de 50 años a contar desde el acuerdo de cesión.

Sevilla, 16 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 16 de septiembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), a la Sociedad Anónimo Municipal Nueva Ecija, SA, para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), a la sociedad anónima municipal «Nueva Ecija, S.A.», a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992, previa información pública aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 803, de fecha 11 de febrero de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

«Finca urbana sita en Los Llanos del Valle, Sector E-36 del P.G.O.U.

Situación: Camino del Cementerio.

Linderos: Frente: Con Camino del Cementerio en una longitud de 41 m.

Dcha.: Con finca de la que se segregó, perteneciente a la Cooperativa Agropecuaria Industrial.

Fondo: Con Camino de las Barrancas en una longitud de 55 m.

Izda.: Dependencias Colegio Inspector J.M. Fernández en 35,50 m.

Superficie: 2.140 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al Tomo 909, Libro 659, folio 118, Finca n<sup>o</sup> 9.542.»

Sevilla, 16 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 28 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro conformes al Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de mayo de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Consejería, esta Delegación ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.

Entidades sin ánimo de lucro	Importe
Asociación Cultural «Blas Infante»	250.000 Ptas.

Málaga, 28 de agosto de 1992.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*CORRECCION de erratas a la Orden de 27 de julio de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Cójar (Granada), a la Empresa Pública Visogsa, para la construcción de viviendas sociales de protección oficial (BOJA núm. 77, de 8.8.82).*

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7263, columna izquierda, en el último párrafo, donde dice: «Al Noroeste: calle Cervantes», debe decir: «Al Noreste, calle Cervantes».

En la misma página, columna y párrafo, donde dice: «Suroeste: Camino Las Canteras», debe decir: «Sureste: Camino Las Canteras».

Sevilla, 24 de septiembre de 1992

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 10 de abril de 1992.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2301/90, interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 10 de abril de 1992, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando en cuanto sea necesario el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Cádiz, anulamos las resoluciones del Director General de Tributos de 22 de enero de 1990 y del Consejero de Hacienda de 20 de febrero de 1990 por su inadecuada motivación y reponemos a procedimiento administrativo en que se dictaron en la fecha de la primera de ellas, debiéndose de continuar su tramitación conforme a derecho. Sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 1992.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores de la Orden de 23 de julio de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Almería, con la cantidad de setenta y cinco millones de pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía-92. (BOJA núm. 75, de 4.8.92).*

Advertido error en el texto de la Orden de 23 de julio de 1992, insertada en el BOJA núm. 75, de fecha 4 de agosto de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 7.135, columna segunda, línea 52, donde dice: «...Plan Especial de Rambla de Belén...» debe decir: «...Plan Especial de Rambla de Belén. Redacción de Proyecto y Dirección de Obra...»

Sevilla, 16 de septiembre de 1992

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 27 de agosto de 1992, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Preescolar Donnegal, de Málaga.*

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria O'Donnell Zerón, en su calidad de titular del Centro Privado de Preescolar «DONNEGAL», con domicilio en c/ Emilio Díaz n<sup>o</sup> 41 de Málaga, con autorización definitiva para 1 unidad de preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares por Orden de 12 de septiembre de 1978;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa, aparece debidamente acreditado, la titularidad del Centro «DONNEGAL», a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria O'Donnell;

Resultando que a Doña María Victoria O'donnell Zerón, mediante escritura de cesión otorgada ante el notario de Málaga D. Alfonso Casasola Tobía, con el n<sup>o</sup> 3.361, de su protocolo, cede la titularidad del referido Centro a favor de D. Luis Carlos Conde Galera, que la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio) y disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder el cambio de titularidad del Centro Privado «DONNEGAL», que en la sucesivo la ostentará D. Luis Carlos Conde Galera, que como cesionaria queda subrogado en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidas por la Administración Educativa así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1<sup>o</sup> de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2<sup>o</sup> de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de agosto de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 31 de agosto de 1992, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Preescolar Calasanz, de Dos Hermanos (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José Manuel Jiménez Álvarez, en su calidad de representante de la «Orden de Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías» (Padres Escolapios), nueva entidad titular del Centro Privado de Preescolar «Calasanz», con domicilio en c/ Paula Montalt, s/n de Dos Hermanas (Sevilla), con autorización definitiva para 5 unidades de Preescolar (Párvulos), para 175 puestos escolares por Orden de 14 de diciembre de 1974;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa, aparece debidamente acreditado, la titularidad del Centro «Calasanz», a favor de «Instituto de Hijas de María, Religiosas de las Escuelas Pías» (Madres Escolapias);

Resultando que el Instituto de «Hijas de María, Religiosas de las Escuelas Pías» (Madres Escolapias), mediante Acta de Manifestaciones otorgado ante el notario de Madrid D. Francisco Pastor Moreno, con el n.º 1.334, de su protocolo, cede la titularidad del referido Centro a favor de la «Orden de Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías» (Padres Escolapios), quedando representada por D. José Manuel Jiménez Álvarez, que la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio) y disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder el cambio de titularidad del Centro Privado «CALASANZ», que en lo sucesivo la ostentará «Orden de Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías» (Padres Escolapios), que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 7 de septiembre de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Sagrado Corazón, de Málaga.*

Examinado el expediente incoado a instancia de Dª Juana Díaz Gómez, en su calidad de Directora del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Sagrado Corazón», con domicilio en C/ Arcángel n.º 22 Altos de Pedregalejo de Málaga, en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 29004572, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Preescolar (Párvulos) para 90 puestos escolares por Orden de 11 de febrero de 1974 y 24 unidades de Educación General Básica para 960 puestos escolares por Orden de 5 de febrero de 1974;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «R.R. Esclavas del Divino Corazón»;

Resultando que aún cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera, 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es la cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «Sagrado Corazón» fue iniciado es-

tando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58); La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA 20.6.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) para 35 puestos escolares al Centro Docente Privado «Sagrado Corazón», con domicilio en c/ Arcángel n.º 22 de Málaga; quedando con una composición resultante de 4 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 35 puestos escolares y 3 unidades de Párvulos para 90 puestos escolares) y 24 unidades de Educación General Básica para 960 puestos escolares.

Segundo. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máximo profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas o que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «Sagrado Corazón» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que importan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 9 de septiembre de 1992, por la que se concede la ampliación de tres unidades de Preescolar y dos unidades de Educación General Básica al Centro Privado de Educación General Básica Nuestra Señora de Gador, de Berja (Almería).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Dª Mª Paz Tabares Pérez, en su calidad de Directora del Centro Docente Privado de Educación General Básica «Nuestra Señora de Gador», con domicilio en el Santuario de Nuestra Señora de Gador de Berja (Almería), en solicitud de ampliación de 3 unidades de Preescolar y 2 unidades de Educación General Básica;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esta Delegación;

Resultando que el Centro con código 04005272, tiene autorización definitiva para 10 unidades de Educación General Básica para 400 puestos escolares por Orden de 2 de abril de 1981;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Esclavas de la Santísima Eucaristía y de la Madre de Dios»;

Resultando que aún cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera. 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «Nuestra Señora de Gador» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18-7-58); La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4-10-90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA 20.6.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 20 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 60 puestos escolares) y 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares al Centro Docente Privado «Nuestra Señora de Gador», con domicilio en el Santuario de Nuestra Señora de Gador de Berja (Almería); quedando con una composición resultante de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 20 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 60 puestos escolares) y 12 unidades de Educación General Básica para 480 puestos escolares; sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Segundo. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercera. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «Nuestra Señora de Gador» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 10 de septiembre de 1992, mediante la que se hace pública la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Comunidades Andaluzas.*

Mediante la Orden de 29 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 4, de 16 de enero de 1990), se dispuso la publicación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Comunidades Andaluzas.

En su artículo 4.1º se establece que la Comisión Permanente quedará válidamente constituida con la presencia, al menos; de la mitad más uno de sus miembros, no estableciendo previsión alguna sobre el quorum necesario para que la Comisión quede válidamente constituida en segunda convocatoria, por lo que es aconsejable su regulación en orden a su adecuado funcionamiento.

Por otra parte, el artículo 9 de la misma Orden dispone que la Presidencia de las Comisiones de Trabajo corresponderá al Secretario General del Consejo y la Secretaria estará desempeñada por el Secretario Técnico. En consideración al dinamismo que ha adquirido el Consejo de Comunidades Andaluzas, máximo órgano consultivo en materia de emigración de la Junta de Andalucía, se hace materialmente imposible la aplicación del citado artículo en la composición de las distintas Comisiones de Trabajo creadas en su seno, ya que el Secretario General y el Secretario Técnico no pueden al mismo tiempo simultanear en las mismas sus respectivas funciones, por lo cual se considera necesario la modificación del artículo de referencia, cuyo nuevo texto, así como el del artículo 4.1º, han sido aprobados por el Consejo en Sesión Plenaria celebrada con fecha 7 de julio de 1992.

En consecuencia, y en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 al del Decreto 313/88, de 15 de diciembre, (BOJA núm. 95, de 25 de noviembre), por el que se regula la Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, y de las competencias conferidas en virtud de los Decretos 223/90, de 24 de julio (BOJA núm. 63) y 287/90, de 11 de septiembre (BOJA núm. 77).

### DISPONGO:

Artículo Unico. Hacer pública la modificación de los artículos 4.1º y 9 de la Orden de 29 de diciembre de 1989, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Comunidades Andaluzas, que quedarán redactados como sigue:

«Artículo 4.1º. La Comisión Permanente, cuya convocatoria y presidencia corresponde al Vicepresidente del Consejo, que reunirá sus actas, se reunirá una vez al trimestre, quedando válidamente constituida con la presencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria, y en segunda, con la asistencia de la tercera parte de los mismos.

Artículo 9: Presidencia y Secretaría. La sesión constitutiva de las respectivas Comisiones de Trabajo será presidida inicialmente por el miembro de mayor edad, asistido, en calidad de secretario, por el más joven. Seguidamente, el Presidente dará lectura de la relación de miembros adscritos a la Comisión en el Pleno del Consejo, procediéndose a continuación a la elección de Presidente y de Secretario de la misma y de sus respectivos suplentes. Resultarán elegidos, para uno y otro cargo, aquéllos que obtengan mayoría absoluta de votos, es decir, la mitad más uno de los miembros que la componen. La elección del Secretario deberá recaer, necesariamente, en un representante del Gobierno Autónomo de Andalucía en el Consejo».

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de septiembre de 1992

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Asuntos Sociales

*RESOLUCION de 2 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden las Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, que se indican convocadas por la Orden que se cita.*

Subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de la convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.

#### CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTOS PRIVADOS

Ayuntamiento de Estepona .....	1.000.000
Ayuntamiento de Pizarra .....	1.823.300
Ayuntamiento de Torrox .....	1.151.000
Ayuntamiento de Yunquero .....	1.379.700
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande .....	776.000
Ayuntamiento de Jubrique .....	890.000
Total .....	7.020.000

Málaga, 3 de septiembre de 1992.- El Delegado, Manuel Galant García.

*RESOLUCION de 2 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, convocados por la Orden que se cita.*

Subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de la convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.

#### CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTOS PRIVADOS

Hogar de Nazaret .....	2.377.719
Hogar de Nazaret .....	535.900
Hogar San Carlos .....	2.500.000
Hogar San Carlos .....	848.812
Centro Social Margarita Nasseau .....	1.159.888
Casa del Niño Jesús .....	1.160.000
Total .....	9.022.319

#### MANTENIMIENTO Y PROGRAMAS PRIVADOS

Hijas de la Caridad - Programa Educ. Sanitaria .....	500.000
Hijas de la Caridad - Prevención/Ocio .....	700.000
Hijas de la Caridad - Educ. Medioambiental .....	400.000
Hijas de la Caridad - Comedor Escolar .....	1.000.000
Parroquia Sta. María la Mayor - Prog. Reinserción .....	700.000
Grupo Investigación Educ. Social - Libertad Vigilada .....	460.000
Angeles Custodios - Comedores .....	400.000
Caritas Interparroquial Ronda - Prev. Delincuencia .....	800.000
Cruz Roja Española - Prev. Delincuencia .....	600.000
Patronato Esc. Ave María - Becas Comedor .....	700.000
Hogares Nazaret - Exc. Barcelona .....	110.000
Liga Malagueña Educ. y Cult. Popular - Jornada Difusión .....	610.000
Centro Social Margarita Nasseau - Prog. Reinserción .....	820.000
HHOO de María - Sicomotricidad .....	200.000
ASMIG - Educ. Medioambiental .....	200.000
ASMIG - Educ. Higiene .....	300.000
Hijas de la Caridad - Educ. Higiene .....	500.000
Hijas de la Caridad - Nutrición .....	400.000
Hijas de la Caridad - Educ. Salud .....	600.000
Total .....	10.000.000

Málaga, 3 de septiembre de 1992.- El Delegado, Manuel Galant García:

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca el I Concurso Provincial Juvenil de Comic.*

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, con el fin de promover entre los jóvenes el Cómic como vehículo de expresión cultural y de educación en los valores humanos y la cooperación entre las personas, tiene a bien

#### RESOLVER

1º. Se convoca el I Concurso Provincial Juvenil de Comic 1992.

2º. Dicho Concurso se regirá por los Bases que figuran como Anexo a esta Resolución.

3º. Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Huelva, 3 de septiembre de 1992.- El Delegado, José Luis Hernández González.

#### ANEXO I

##### BASES I CONCURSO PROVINCIAL JUVENIL DE COMIC

Primera: Participantes.

Podrán participar todos los jóvenes andaluces, o residentes en Andalucía, menores de 25 años, bien de forma individual, o bien por equipo.

Segunda: Tema.

El tema es libre, con preferencia por los que susciten o describan valores humanos y la cooperación entre las personas.

Tercera: Características.

Los Trabajos serán inéditos, con una extensión mínima de 2 páginas y máxima de 5; en formato DIN-A4, totalmente terminados y rotulados. Cada participante individual o en equipo sólo podrá presentar una obra.

Los trabajos carecerán de datos identificativos e irán acompañados del boletín de inscripción, cuyo modelo aparece al final de estas bases.

Cuarta: Plazo y lugar de presentación.

Los trabajos han de ser remitidos, por cualquiera de los procedimientos recogidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Plaza Isabel la Católica n° 9, Huelva.

El plazo finalizará el próximo día 15 de noviembre del año en curso.

Quinta: Categorías y premios.

Se establecen dos categorías:

A) de 15 a 25 años.

B) Hasta los 15 años.

En cada una de ellas, se concederán tres premios con la siguiente dotación:

Categoría A:

1º Premio: 75.000 Ptas. y Diploma.

2º Premio: 50.000 Ptas. y Diploma.

3º Premio: 25.000 Ptas. y Diploma.

Categoría B:

1º Premio: 75.000 Ptas. y Diploma.

2º Premio: 50.000 Ptas. y Diploma.

3º Premio: 25.000 Ptas. y Diploma.

A juicio del jurado se podrá declarar desierto cualquiera de los premios o acumular las cuantías en caso de igualdad.

Sexta: Jurado.

El Jurado, que estará formado por expertos en la materia y personal de la Administración Pública, será designado por el Delegado Provincial de Asuntos Sociales. Sus nombres serán dados a conocer al comienzo del Concurso.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer a finales de noviembre del año en curso.

Séptima: Destino del Comic.

Todos los trabajos presentados al Concurso podrán ser expuestos en el lugar y tiempo que decida la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, antes de ser entregados a sus autores.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de dicha Delegación, que las podrá reproducir y utilizar en sus publicaciones con mención del autor.

Octava: Normas finales.

La participación en el Concurso supone la total conformidad y aceptación de estas bases.

En todo lo no previsto en ellas, se resolverá a criterio de la entidad organizadora y del Jurado, quienes podrán excluir del Concurso los trabajos que incumplan algunas de estas bases.

## BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre y apellidos: .....  
 Domicilio: calle/Plaza ..... n° .....  
 C.P. ..... Tfno. ....  
 Localidad ..... Provincia .....  
 Fecha nacimiento ..... D.N.I. ....  
 Título de la obra presentada: .....

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la Asistencia a Emigrantes e Inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18,5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de septiembre de 1992.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

## ANEXO

Expediente nº: 01.F.04.2.262  
 Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido (Almería)  
 Importe: 3.000.000 Pts.

Expediente nº: 01.F.21.2.255  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Coso (Huelva)  
 Importe: 450.000 Pts.

Expediente nº: 01.F.04.2.256  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Albox (Almería)  
 Importe: 1.600.000 Pts.

Expediente nº: 01.F.18.2.254  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada)  
 Importe: 500.000 Pts.

Expediente nº: 01.F.41.2.259  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Cañete de la Frontera (Cádiz)  
 Importe: 200.000 Pts.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Emigrantes reconocidos como Comunidades Andaluzas.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Emigrantes reconocidas como Comunidades Andaluzas.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18,5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 19 de septiembre de 1992.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

## A N E X O

## ASOCIACIONES

ASOCIACIONES	PESETAS
ANDALUCIA EN TOULOUSE (FRANCIA)	562.500.-
CASA DE ANDALUCIA EN VINAROS	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN VALLADOLID	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN ALCOY	241.071.-
CASA GADITANA CENTRO CULT. ANDALUZ EN MADRID	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN ALCORCON	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN GUADALAJARA	241.071.-
CASA DE CADIZ ASOC. ANDALUZA EN BARCELONA	241.071.-

CASA DE ANDALUCIA EN MONTEVIDEO	1.004.464.-
ANDALUCIA HOY EN PARIS	562.500.-
P.C. AND. GENTE DEL PUEBLO DE STA. COLOMA	241.071.-
CENTRO CULT. AMIGOS DE SEVILLA DE BARCELONA	241.071.-
GAVELLAR CASA DE UBEDA ASOC. AND. EN MADRID	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN VALENCIA	241.071.-
CASA COMARCAL DE ANDALUCIA EN ANDORRA TERUEL	241.071.-
PEÑA ARTE Y CULTURA ANDALUZA EN BRUSELAS	602.679.-
CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE NIMES	562.500.-
ASOC. CULTURAL ANDALUZA RUTE EN MADRID	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN ALCOBENDAS	241.071.-
CENTRO CULT. AND. RINCON DEL ARTE MONJOS DEL PE.	241.071.-
CENTRO CULT. AND. LOS VILLARES STA. COLOMA	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA ASOC. CULT. DE SILLA	241.071.-
ASOC. CULT. AND. HIJOS DE PARADAS DE HOSPITALET	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN COSLADA	241.071.-
AGRUPACION ANDALUZA DE ROSARIO ARGENTINA	1.004.464.-
PEÑA ANDALUZA GUAZAMARA DE TARBES	562.500.-
CENTRO ANDALUZ DE NUEVA CARTEYA EN TARRASA	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN ALICANTE JUAN R. JIMENEZ	241.071.-
ASOCIACION ROCIERA ANDALUZA DE MONTCADA	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN TRES CANTOS MADRID	241.071.-
CENTRO CULTURAL DE ANDALUCIA EN ALCORCON	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN COLLADO-VILLALBA	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA DE MARTORELL	241.071.-
CENTRO CULTURAL AL-ANDALUS DE MONDRAGON	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN VALLECAS-VILLA MADRID	241.071.-
PEÑA ANDALUZA DE ANAHEIM CALIFORNIA	460.040.-
GRUPO ANDALUZ DE MUNICH	602.679.-
CASA DE ANDALUCIA EN ALCALA DE HENARES	669.211.-
CASA DE ANDALUCIA EN LEGANES	844.549.-
CASA DE ANDALUCIA EN PARLA	896.157.-
CASA DE ANDALUCIA EN GETAFE	1.541.145.-
CASA DE ANDALUCIA EN PINTO	463.460.-
CASA DE ANDALUCIA EN TORREJON DE ARDOZ	519.718.-
CASA REGIONAL DE ANDALUCIA EN ARGANDA DEL REY	307.585.-
ASOC. ANDALUZA CASA DE CORDOBA EN MADRID	572.011.-
GAVELLAR CASA DE UBEDA ASOC. ANDALUZA EN MADRID	805.756.-
CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE MOSTOLES	818.782.-
CASA DE ANDALUCIA EN VALDEMORO	417.940.-
CASA DE ANDALUCIA EN COSLADA	567.627.-
CASA DE ANDALUCIA EN TRES CANTOS MADRID	284.619.-
CENTRO CULTURAL DE ANDALUCIA EN ALCORCON	353.983.-
CASA DE ANDALUCIA LOS PALACIOS MADRID	384.465.-
CASA COMARCAL DE ANDALUCIA EN ANDORRA TERUEL	134.465.-
CASA DE ANDALUCIA EN GUADALAJARA	474.840.-
ASOC. CULTURAL CASA ANDALUCIA DE CACERES	494.043.-
CASA DE ANDALUCIA EN VIGO	767.604.-
CASA CULTURAL ANDALUZA DE ALCUDIA BALEARES	460.401.-
CASA DE ANDALUCIA EN LA CORUÑA	438.495.-
CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE CANTABRIA	134.465.-
CASA DE ANDALUCIA EN LOGROÑO	887.875.-
CASA DE ANDALUCIA EN ZARAGOZA	556.115.-
CASA REGIONAL DE ANDALUCIA EN TERUEL	374.721.-
CASA DE ANDALUCIA EN VALLADOLID	571.006.-
CASA DE ANDALUCIA EN ARANDA DE DUERO	416.450.-
CASA CULTURAL DE ANDALUCIA EN UTRILLAS TERUEL	159.338.-
CASA REGIONAL DE ANDALUCIA EN HUESCA	310.979.-
ASOC. RECRE. CULTURAL ANDALUZA DE PAIPORTA	675.012.-
CASA DE ANDALUCIA HUERTA NORTE DE MASSAMAGRELL	523.507.-
CASA DE ANDALUCIA DE VALENCIA	527.366.-
ASOC. CULTURAL ANDALUZA DE MELIANA	350.780.-
ASOC. ANDALUZA ROCIERA DE MONTCADA	247.460.-
ASOC. CULTURAL ANDALUZA DE NAZARET	139.920.-
UNION CULTURAL ANDALUZA DE ALDAYA	171.285.-
CASA DE ANDALUCIA EN ALICANTE JUAN R. JIMENEZ	371.555.-
COMUNIDAD ANDALUZA DE ELCHE	791.263.-
CASA DE ANDALUCIA EN VINAROS	611.970.-
CASA DE ANDALUCIA EN BENICARLO	327.084.-
ASOC. CULT. RAICES ANDALUZAS DE QUART DE POBLET	460.036.-
CASA DE ANDALUCIA ASOC. CULTURAL DE SILLA	134.465.-
ASOC. CULTURAL ANDALUZA DE ALDAYA	134.465.-
CENTRO CULTURAL ANDALUZ EN CASTELLON	456.372.-
CASA DE ANDALUCIA EN PORTUGALETE	576.313.-
CASA DE ANDALUCIA NTRA. SRA. DEL ROCIO DE LLODIO	434.379.-
ASOC. HIJOS DE ALMACHR DE BARACALDO	454.915.-
CENTRO CULTURAL ANDALUZ SENECA DE VITORIA	660.517.-
CENTRO ANDALUZ DE BARACALDO	652.439.-
ASOC. HIJOS DE ANDALUCIA DE SANTURCE	541.250.-
CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE DURANGO	259.929.-
CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ERMUA	460.036.-
CASA ANDALUZA CULTURAL Y RECRE. DE SESTAO	444.566.-
PEÑA ANDALUZA DE ANAHEIM CALIFORNIA	460.040.-
CENTRO ANDALUZ DE SAN JUAN DE PUERTO RICO	453.478.-
RINCON FAMILIAR ANDALUZ DE BUENOS AIRES	203.307.-
CENTRO ANDALUZ DE MAR DEL PLATA ARGENTINA	395.440.-
ASOC. ANDALUZA PEÑA LOS ROCIEROS DE GINEBRA	134.465.-
GRUPO ANDALUZ DE MUNICH	134.465.-
ANDALUCIA HOY EN PARIS	651.864.-
PEÑA ANDALUZA GUAZAMARA DE TARBES	578.659.-
TALLER FALMMECO ANDALUZ DE TOULOUSE	227.691.-
PEÑA ARTE Y CULTURA DE BRUSELAS	672.861.-
PEÑA FLAMENCA ANDALUZA EL QUEJO DE ZURICH	358.720.-
ASOC. ARTE AND. DE ESPAÑA FLAMENCA DE CAROUGE	320.059.-
RINCON CULT. FLAMENCO AND. DE WINTERTHUR	177.128.-
AIRES DE ANDALUCIA DE ONEX	366.491.-

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de septiembre de 1992, por la que se dispone la publicación y el cumplimiento de la sentencia núm. 5624 dictado el 5 de marzo de 1992, por lo Salo de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recaída en recurso 2520/91, interpuesto por doña Purificación González de la Blanca.

Ilmos. Sres.:

La Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado Sentencia el 5 de marzo de 1992, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2520/91, en el que son partes, de uno, como demandante, D<sup>a</sup> Purificación González de la Blanca, y de otra, como demandada, la Administración de la Junta de Andalucía.

Lo parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«FALLAMOS:

Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por D<sup>a</sup> Purificación González de la Blanca anulamos por haber sido (dictada) por órgano sin competencia para ello las resoluciones de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 28.12.90 y 5.4.91 con reposición de la demandante al puesto ocupado con anterioridad. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta Sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así por esta nuestra Sentencia que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la ley Orgánica 6/85, 1 julio del Poder Judicial, y o tenor de lo preceptuado en los arts. 103 y ss. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo por general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos.

Lo que digo a VV.II.

Sevilla, 10 de septiembre de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial en Cádiz.

RESOLUCION de 9 de julio de 1992, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritos en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de Enero, se creó el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 17 de Enero de 1.990, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General a dictar las Resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 64, de 9-7-92.

- 4871 - A.D. MIRAFLORES LAWN BOWLS CLUB - BENALMADENA (MALAGA)  
4872 - SDAD. CAZAD. AMANTES DE LA PLUMA - VENTORROS DE LA LAG. (GRANADA)  
4873 - ASOC. FUTBOL SALA AFICIONADOS - MARBELLA (MALAGA)  
4874 - CLUB DE TENIS PELIGROS 91 VISTA ALEGRE - PELIGROS (GRANADA)  
4875 - CLUB POLIDEPORTIVO PALOS - PALOS (HUELVA)  
4876 - A.D. SAN ROGELIO - ILLORA (GRANADA)  
4877 - SD. COLUMBICULTORA CAMPANILLAS - CAMPANILLAS (MALAGA)  
4878 - CLUB HIPICO CIUDAD DE HUELVA - HUELVA  
4879 - RAYO F.S. - SAN FERNANDO (CADIZ)  
4880 - C.D. DEHESAS VIEJAS - DEHESAS VIEJAS (GRANADA)  
4881 - CLUB PIRAGUISMO LIPASAM - SEVILLA  
4882 - CLUB CICLISTA ALHAURINO - ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)  
4883 - ESTEPOÑA SKI CLUB - ESTEPOÑA (MALAGA)  
4884 - SDAD. BARRIO DEL CARMEN - HUERCAL (ALMERIA)

- 4885 - C.D. LOS CHURUMBELES - ANTEQUERA (MALAGA)  
4886 - CLUB PATIN COSTA DEL SOL - MALAGA  
4887 - UDACO SAN FERNANDO, F.S. - SAN FERNANDO (CADIZ)  
4888 - ASOC. DEP. ALBUROL - ALBUROL (GRANADA)  
4889 - PEÑA CICLISTA LOS JU-LULUS - SAN PEDRO DE ALCANTARA (MALAGA)  
4890 - C.D. BABYLON - ESTEPOÑA (MALAGA)  
4891 - CLUB YEBRAS SPORT - CORDOBA  
4892 - CLUB PETANCA GRAN VIA - CORDOBA  
4893 - A.D. RECREACION NAUTICA SANCTI PETRI - CHICLANA (CADIZ)  
4894 - BICI-CLUB DE HUEVAR - HUEVAR (SEVILLA)  
4895 - CLUB FUTBOL SALA TARIFA - TARIFA (CADIZ)  
4896 - A.D. CAZADORES DE ILLAR - ILLAR (ALMERIA)  
4897 - CLUB CICLISTA ERTOLA PALOS 92 - PALOS (HUELVA)  
4898 - SD. COLUMBICULTORA LA RULA - PUEBLA DON FADRIQUE (GRANADA)  
4899 - CLUB TIRO VG. CABEZA DE ANDUJAR - ANDUJAR (JAEN)  
4900 - A.D. ALFONSO CORTIJO - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)  
4901 - ASOC. MOTOCICLISTA ZONA NORTE GRANADA - PULIANAS (GRANADA)  
4902 - A.D. VUELO LIBRE PAPAGAYO - RONDA (MALAGA)  
4903 - CLUB ACTIVIDADES SUB. ANCOA - CADIZ  
4904 - A.D. ESCUDERIA DEL MARMOL - MACAEL (ALMERIA)  
4905 - A.D. HUELVA AVENTURA 4x4 - ALJARQUE (HUELVA)  
4906 - MOTO CLUB PISTONAZO - LEPE (HUELVA)  
4907 - ASOC. DEP. PARA TODOS LUDISPORT - SAN FERNANDO (CADIZ)  
4908 - AERO CLUB PLUS ULTRA - HUELVA  
4909 - CLUB JODAR DE AJEDREZ - JODAR (JAEN)  
4910 - SDAD. CAZADORES DE MONTEFRIO - MONTEFRIO (GRANADA)  
4911 - CLUB POLIDEPORTIVO ALBANCOR - MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)  
4912 - C.D. PUERTAS LAGO - SAN JOSE DE LA RINCONADA (SEVILLA)  
4913 - MOTO CLUB NAVAJOS - NAVAS DEL SELPILLAR (CORDOBA)  
4914 - MOTO CLUB CHICAN - OLULA DEL RIO (ALMERIA)  
4915 - PEÑA PAJARISTA DE SALOBREÑA - SALOBREÑA (GRANADA)  
4916 - AS. CAZAD. PINTOR ENRIQUE OCHOA - PTO. STA. MARIA (CADIZ)  
4917 - BUSHIDO TORREBLANCA SHOTO-KAN - SEVILLA  
4918 - ASOC. LA RAMBLA, F.S. - LA RAMBLA (CORDOBA)  
4919 - CLUB DE SKI CAJA DE JAEN - JAEN  
4920 - A.D. DE CAZA LAS RISCAS - JAEN  
4921 - ESCUDERIA MOTOR CLUB DE BAILEN - BAILEN (JAEN)  
4922 - CLUB ATLETISMO FONDOLIVO - JAEN  
4923 - ASOC. DE ATLETISMO LA RAMBLA - LA RAMBLA (CORDOBA)  
4924 - A.D. AMIGOS DEL KUNG-FU - LA RAMBLA (CORDOBA)  
4925 - GRUPO AMIGOS BALONMANO JAEN - JAEN  
4926 - CLUB CICLISTA DE BAENA 53x12 - BAENA (CORDOBA)  
4927 - A.D. DE CAZA LAS GANCHOZAS - DOS HERMANAS (SEVILLA)  
4928 - CLUB LAGARTO JAEN 4x4 - JAEN  
4929 - CLUB BALONCESTO ALCOSA - SEVILLA  
4930 - CLUB DE FUTBOL SAN PEDRO 92 - SAN PEDRO DE ALCANTARA (MALAGA)  
4931 - CLUB FUERZA Y SALUD - SEVILLA  
4932 - SDAD. CAZADORES DE ALMOGIA - ALMOGIA (MALAGA)  
4933 - A.D. ALAMEDA - SEVILLA  
4934 - A.D. HERMANAS VILLAU - ALCALA DE GUADATRA (SEVILLA)  
4935 - SD. FEDERADA DE CAZA BONELA - CASARABONELA (MALAGA)  
4936 - CLUB MOTOC. ALHAURINO INDECISOS - ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)  
4937 - CLUB ACTIVIDADES MONTANA MARBELLA - MARBELLA (MALAGA)  
4938 - PEÑA MOTOCICLISTA ALMODOVAR DEL RIO - ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)  
4939 - A.D. TIRADORES ANDALUCES - GRANADA  
4940 - CLUB SAKURA SAN - ROTA (CADIZ)  
4941 - SD. FEDERADA DE CAZA EL PATO REAL - LA LINEA (CADIZ)  
4942 - CLUB DE TENIS MARACENA - MARACENA (GRANADA)  
4943 - A.D. LOS VECINOS - ALORA ESTACION (MALAGA)  
4944 - C.P. PUBLIPIESTAS CONDE - ALMERIA  
4945 - PEÑA GALGUERA CARTEYANA - NUEVA CARTEYA (CORDOBA)  
4946 - CLUB DE BILLAR SEVILLA - SEVILLA  
4947 - CLUB AMIGOS DEL CORREDOR - VILLAVICIOSA (CORDOBA)  
4948 - CLUB VOLEIBOL VELEZ-MALAGA - VELEZ-MALAGA (MALAGA)  
4949 - CLUB ACTIV. SUBAC. NERSUB - NERJA (MALAGA)  
4950 - SAN ISIDRO CLUB PETANCA MONTIELA - LA MONTIELA (CORDOBA)  
4951 - A.D. TALES, F.S. - CORDOBA  
4952 - ATLETICO CLUB DOS HERMANAS - DOS HERMANAS (SEVILLA)  
4953 - ASOC. DE SURF GADITANA - CADIZ  
4954 - MOTO CLUB ROQUETAS - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)  
4955 - CLUB MARITIMO LINENSE - LA LINEA (CADIZ)  
4956 - CLUB INOCENCIA BAILON - PELIGROS (GRANADA)  
4957 - CLUB PARAPENTE SIERRA CADIZ - UBRIQUE (CADIZ)  
4958 - A.D. GRUPO AMIGOS SUBMARINISMO - CADIZ  
4959 - SD. CAZADORES DE JUBRIQUE - SAN PEDRO DE ALCANTARA (MALAGA)  
4960 - A.D. NTRA. SRA. MARIA AUXILIADORA - CARTAMA (MALAGA)  
4961 - S.D. DE CAZA EL ALBERO - MIJAS (MALAGA)  
4962 - S.D. CAZA ARAHELENSE VENTA ANDINO - ARAHAL (SEVILLA)  
4963 - C. PESCA MANOLO ALVAREZ - CORDOBA  
4964 - A.D. N.S. ROSARIO-FILABRES - ALCANTARA (ALMERIA)

Sevilla, 3 de septiembre de 1992.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas, para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias propias de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se reseñan con las cantidades siguientes:

Sociedad Musical Linense	100.000 Pts.
Ayuntamiento de Medina Sidonia	200.000 Pts.
Ayuntamiento de Grazalema	200.000 Pts.

Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia de Santa Domingo y el antiguo Convento de Santo Cruz La Real, en Granada. (BOJA núm. 80, de 18.8.92).

Cádiz, 4 de septiembre de 1992.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

**CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción específica en el**

Advertido error en el texto de la Resolución del 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, (BOJA 18.8.1992), se procede a rectificar en la forma siguiente:

En el texto donde dice «...El entorno afectado para la declaración de BIC...» debe decir «... El entorno afectado por la Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz...».

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

**RESOLUCION de 21 de septiembre del 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público, para la contratación del servicio de asistencia técnica para el desarrollo e instalación del subsistema de recepción y difusión estadística y carga de datos de población. (PD. 1498/92).**

**Objeto:** El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**Tipo de licitación:** Treinta y cuatro millones quinientos setenta y nueve mil sesenta y dos (34.579.062) pesetas.

**Plazo de ejecución:** Seis meses.

**Clasificación requerida:** Grupo III, Subgrupo 3, Categoría C.

**Fianza provisional:** Será del dos por ciento del presupuesto total.

**Fianza definitiva:** Será del cuatro por ciento del presupuesto total.

**Expediente:** Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, calle Marqués del Nervión, nº 40, de Sevilla.

**Proposiciones, documentación y plazo:** Se presentarán dos sobre cerrados que se titularán: «Sobre nº 1, Documentación» que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre nº 2, Proposición Económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión nº 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobre. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si este plazo finalizará en sábado, se admitirán las proposiciones hasta el día siguiente hábil.

**Apertura de las proposiciones:** Se realizará por la mesó de contratación a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la calle Marqués del Nervión nº 40 de Sevilla. En caso de que este día fuese sábado, la apertura se trasladará al día siguiente hábil.

**Abona del anuncio:** Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- El Director, Rafael Martín de Agar Volverde.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se**

**hace pública concurso para la contratación de suministros de equipos informáticos para el sistema de información geológica-minera de Andalucía. (PD. 1492/92).**

La Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

**Presupuesto de contrata:** 50.000.000 ptos, IVA incluido.

**Examen de los Pliegos:** En el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en el núm. 31 de la Avenida República Argentina, en Sevilla.

**Presentación de proposiciones:** Hasta las 14 horas del día 2 de noviembre de 1992, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la planta baja del núm. 21-B de la Avenida República Argentina, de Sevilla.

**Apertura de proposiciones:** Se realizará en acto público a celebrar el día 10 de noviembre de 1992, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en el 31-B-1º planta de la Avenida República Argentina, en Sevilla.

**Fianza provisional:** 2% del presupuesto de contrata.

**Fianza definitiva:** 4% del presupuesto de contrata.

**Modalidades de pago:** Tras la entrega de los equipos, recepción de los mismos y comprobación de su funcionamiento.

**Lugar de entrega:** Sevilla capital.

**Plazo de entrega:** 3 meses

**Forma jurídica que deberá de adoptar la agrupación de proveedores, en su caso:** Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

**Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que se exigen a los empresarios:** Las recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, epígrafe 5.

**Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta:** Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

**Imparte de los anuncios:** Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

**Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:** 21 de septiembre de 1992.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- El Director General, Julio Alba Riesco.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se anuncia la contratación directa de varios servicios de transporte escolar y de estudiantes. (PD. 1489/92).**

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la contratación de los servicios de transporte escolar y de estudiantes siguientes.

Ruta núm. 77 de E.G.B.

Centro: C.P. Antonio Carmona Sosa-Palmo del Río.

Itinerario: Somonte-La Barrancho-El Coscajal- La Verduga Graja-Judio-Graja I-Graja II-Graja Mellizos-Saetilla Pedro Díaz--Puente Alegría-Alegría-La Barqueta-Colegio.

Nº de plazas vehículo: más de 45

Recarrido: Inferior a 100 Kms.

Precio diario: 12.964 ptas. sin IVA

Ruta núm. 78 de E.G.B.  
 Centro: C.P. Antonio Carmona Sosa—Palma del Río.  
 Itinerario: La Parrilla—Mohino Pollero—Mohino I—Mohino II—Cape-  
 llanía—Cañuelos  
 Pandero—Calegio.  
 N° de plazas vehículo: más de 45  
 Recorrido: Inferior a 100 Kms.  
 Precio diario: 12.964 ptas. sin IVA

Ruta núm. 79 de E.G.B.  
 Centro: C.P. Antonio Carmona Sosa—Palma del Río.  
 Itinerario: Malpica—Puente Rincón—Vegavista—Presa—Acebuchel-  
 Baldío—los Toreros—Estación—Colegio.  
 N° de plazas vehículo: hasta 35  
 Recorrido: Inferior a 100 Kms.  
 Precio diario: 9.953 ptas. sin IVA

Ruta núm. 120 de E.G.B.  
 Centro: C.P.R. Iznájar Norte—El Higueral—Córdoba.  
 Itinerario: El Rubio—Casillas—Hta. Cosana—E.U. Jaramillo—Yesos-  
 Chacón—García—Chaporrón—E.U. La Celada.  
 N° de plazas vehículo: hasta 25  
 Recorrido: Inferior a 100 Kms.  
 Precio diario: 8.736 ptas. sin IVA

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones en mana en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 2ª planta, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, y en horario de 9 a 14 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por las que se prestarán los servicios y acompañando a las mismas, en sobre aparte, fotocopia compulsada de la documentación del vehículo a nombre del solicitante: Tarjeta Visado de Transporte, certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de Viajeros y de Responsabilidad Civil ilimitada y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación de los servicios objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar y de estudiantes que se encuentra en esta Delegación Provincial—Negociado de Servicios Complementarios— a disposición de los interesados y que, asimismo, aparece publicado en la Orden de 22 de julio de 1991 (BOJA de 8 de agosto).

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte y Reglamento para su aplicación. (R.D. 1211/90, de 28 de septiembre), Acuerdo de 10 de septiembre de 1992 para la realización del transporte escolar y de estudiantes para el curso 1992/93 y demás disposiciones que sobre este tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Córdoba, 16 de septiembre de 1992.— El Delegada, José Valdivia Poyato.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre contrataciones de rutas de transportes escolar. (PD. 1481/92).**

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar los contrataciones de las rutas de Transporte Escolar y de estudiantes siguientes:

Ruta de E.G.B.:

Centro: C.P. «San Roque»—Cala  
 Itinerario: Minas de Calo—La Vicaria a Cala  
 Núm. plazas vehículo: De 26 a 35  
 Recorrido: Máx. 100 Km.  
 Precio diario: De 7.380 ptas. hasta 9.953 ptas. sin I.V.A.

Ruta de E.G.B.:

Centro: C.P. «Juan Ramón Jiménez»—Beas  
 Itinerario: Fuente la Corcha a Beas

Núm. plazas vehículo: Hasta 25  
 Recorrido: Máx. 100 Km.  
 Precio diario: De 6.491 ptas. hasta 8.736 ptas. sin I.V.A.

Ruta de F.P.:

Centro: «Profesar Rodríguez Casado»—La Rábida  
 Itinerario: Mazagón a La Rábida  
 Núm. plazas vehículo: De 36 a 45  
 Recorrido: Máx. 100 Km.  
 Precio diario: De 8.482 ptas. hasta 11.442 ptas. sin I.V.A.

Las empresas interesadas en la contratación de este servicio, dada la urgencia del mismo, deberán presentar sus proposiciones en mano en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Huelva, sita en C/ Alameda Sundheim, nº 17, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, y en horario de 9 a 14 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por las que se prestaría el servicio, y acompañando a las mismas, en sobre aparte, fotocopia compulsada de la documentación del vehículo a nombre del solicitante: Tarjeta Visado de Transporte, certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de Viajeros y de Responsabilidad Civil limitada y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar y de estudiantes que se encuentra en esa Delegación Provincial—Sección de Centros, Negociado de Servicios Complementarios— a disposición de los interesados y que, asimismo, aparece publicado en la Orden de 22 de julio de 1991 (BOJA de 8 de agosto).

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte y Reglamento para su aplicación. (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre), Acuerdo de 10 de sept. de 1992 para la realización del Transporte Escolar y de estudiantes para el curso 1992/93 y demás disposiciones que sobre este tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Huelva, 14 de septiembre de 1992.— El Delegado, Manuel J. Larrinaga S.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se comunica a los interesados la tramitación de expedientes de resolución de contratos de obras.*

Habiéndose dictado Ordenes del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente por la que se incoan procedimiento de resolución de contratos suscritos con la Empresa Procedimientos Técnicos de La Construcción S.A. (I.P.T.C.) relativos a:

Restauración de la Iglesia Mayor de Iznalloz, Granada. (Expte: 20.85.190/GR). Orden de 6.IV.1992.

Restauración de la Iglesia de San Juan Bautista de Coin, Málaga. (Expte: 20.84.050/MA). Orden de 14.V.1992.

Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Oliva de Salteras, Sevilla. (Expte: 20.85.405/SE). Orden de 14.V.1992.

Restauración de la Iglesia de Las Angustias de Alcalá la Real, Jaén. (Expte: 20.85.185/JA). Orden de 25.V.1992.

Restauración de la Iglesia de San Juan de Terreros de Pulpí, Almería. (Expte: 20.85.130/AL). Orden de 11.VI.1992.

Restauración de la Iglesia de San Martín de Sevilla. (Expte: 20.85.360/SE). Orden de 21.VII.1992.

Habiéndose intentado practicar la notificación de dichas Ordenes mediante oficios dirigidos al domicilio designado por la Em-

presa a tales efectos, cursados por correo certificada con acuse de recibo, siendo éstos devueltos por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referida Empresa.

Se hace saber que en esta Consejería se tramitan los expedientes de resolución de los contratos de obras antes relacionados para que conforme al artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo la Empresa interesada pueda hacer los alegaciones que estime oportunas con anterioridad al trámite de audiencia y para que pueda estar presente en la tramitación de los expedientes de resolución.

Sevilla, 15 de septiembre de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrero.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

### ANUNCIO (PP. 873/92).

La Excm. Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1991, ha convocado concurso público para la adjudicación de la obra que a continuación se indica:

Expte: 464/90

Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de reurbanización de Sector Sur-Paligón Sur (1.424 viviendas).

Tipo de licitación: 141.325.039 Pts.

Fianza provisional: 2.826.500 Pts.

Fianza definitiva: 5.653.001 Pts.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría E.

Consignación presupuestaria: Subvención Junta de Andalucía. Programa Andalucía 92.

Presentación de plicas. En el Registro General del Ayuntamiento, sito en calle Pajaritos, 14, de 9,30 a 13,00 horas, durante los 20 días siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado». También se podrán presentar por correo, en la forma establecida en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Formas de presentación de las Plicas. Las proposiciones se presentarán en tres sobres, independientes unos de otros:

En el sobre n° 1 se incluirá la documentación general.

En el sobre n° 2 la proposición económica.

Y en el sobre n° 3, que coincide con el n° 4 de los pliegos de condiciones, se incluirá la documentación relativa a los criterios que han de servir de base para la adjudicación.

Todos los sobres irán firmados por el licitador o su representante, estarán cerrados y expresarán el contenido y nombre de la obra concreta a la que el sobre se refiere.

Criterios de adjudicación: Serán y por este orden los siguientes:

1°. Reducción del plazo de ejecución inicialmente previsto, justificándose mediante programa de obra con diagrama de tiempos y costos y con valoración mensual por capítulos.

2°. Haber realizado satisfactoriamente en los dos últimos años obras de reurbanización en cascos urbanos consolidados con trama viaria similar a la del proyecto, incluyéndose informes de las direcciones facultativas.

3°. La aportación de personal técnico cualificado adscrito a la obra.

4°. La baja económica ofrecida.

El sobre número 1 (Documentación general) se abrirá al día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas. El sobre 2 (Proposición económica) y 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación) se abrirán en acto público en la Sala Capiular, a las 12 horas del día hábil siguiente al que se cumpla 14 días, contados a partir del siguiente a la finalización de dicho plazo.

Al mismo tiempo y por plazo de 8 días a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia quedan expuestos al público los pliegos de condiciones con el fin de que puedan formularse contra ellos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Examen del expediente: Durante el plazo previsto para la presentación de plicas podrán consultarse el expediente en el Negociado de Contratación, Servicio Segundo, del Área de Infraestructura y Equipamiento Urbano, sito en calle Diego de Riaño, 2, tercera planta, de esta ciudad.

## MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Dan . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., teléfono . . . . . y D.N.I. . . . ., en nombre de . . . . ., enterado del proyecto, presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás documentos aprobados para la realización de las obras de , anunciadas en el «Boletín Oficial» número , de fecha , lo acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar dichas obras por el precio de que represento una baja del % respecto al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Dado en Sevilla, 8 de junio de 1992.— El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Infraest. y Equip. Urbano.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIO de adjudicación.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1992, acordó adjudicar definitivamente la enajenación mediante concurso de las parcelas municipales, que se indican o continuación:

1) Lote de terreno comprensivo de las parcelas 1.3, 1.4, 1.8, 1.11 y 1.12 del SUP-GU-1 en Los Bermejales.

Adjudicación definitiva: Viviendas de Trabajadores Sevillanos (V.T.S.) Sociedad Cooperativa Andaluza.

Importe adjudicación: Quinientos millones de pesetas (500.000.000 pts).

2) Lote de terreno comprensivo de las parcelas 1.5, 1.6, 1.10, 1.13 y 1.14 del SUP-GU-1, en Los Bermejales.

Adjudicación definitiva: Promotora Social de Viviendas (P.S.V.) Sociedad Cooperativa Andaluza.

Importe adjudicación: Quinientos treinta y nueve millones setecientos trece mil ochocientos noventa y seis pesetas (539.713.896 pts.).

Sevilla, 8 de septiembre de 1992.— El Gerente, Joaquín Blanco Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

### ANUNCIO de concurso. (PP. 1021/92).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1992, aprobó el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir el concurso público para la construcción y explotación de aparcamientos Subterráneos en solar del antiguo Matadero Municipal, de esta Villa.

Dicho Pliego, con el expediente de su razón, se someten a información pública por plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezcó la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser examinados en la Secretaría General (Negociado de Obras), todos los días hábiles en horario de 9 a 14, y presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren convenientes.

Sin perjuicio del resultando de la información pública del Pliego, se anuncia al mismo tiempo el siguiente concurso con la expresa advertencia de que en el caso de presentarse reclamaciones contra el Pliego se suspenderá la licitación objeto de la impugnación hasta nuevo anuncio.

Objeto. Se convoca concurso, siendo su objeto la concesión en el subsuelo del solar municipal del Antiguo Matadero, para la construcción y explotación de los estacionamientos subterráneos para vehículos automóviles.

Tipo. No se fija por tratarse de concurso.

Plazos. la concesión se otorga por un plazo máximo de setenta y cinco años, si bien, los licitadores podrán ofertar un plazo inferior.

El adjudicatario deberá presentar en el términos de tres meses contados desde la notificación de la adjudicación definitiva, el proyecto completo de la construcción y explotación del aparcamiento.

Las obras deberán comenzar dentro del plazo de treinta días y terminar en el plazo máximo de dieciocho meses.

Oficina donde está de manifiesto el expediente. En el Negociado de Obras en días de oficina, de 9 a 14 horas.

Garantía provisional. Para participación en el concurso será preciso constituir una garantía provisional de quinientos mil pesetas (500.000).

Garantía definitiva. El adjudicatario constituirá una garantía definitiva del 3% del valor del dominio público ocupado más el valor del presupuesto de las obras.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... con domicilio en ..... con documento nacional de identidad núm ..... en nombre propio a en representación de ..... enterado del Pliego de Condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Estepona para la construcción y explotación de un establecimiento subterráneo en el solar del Antiguo Matadero, lo acepta en su integridad y se compromete a aceptar la concesión con arreglo a las condiciones señaladas en el citado Pliego, y solicita ser admitido al concurso convocgdo, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida y hace la siguiente oferta, cuyo detallé más específico se completa con el anteproyecto de las obras, el plan de financiación y demás documentos adjuntos:

- 1°. El plazo máximo de ejecución de las obras será de ... meses.
- 2°. El plazo de la concesión será de ..... años.
- 3°. Se propone como forma de explotación o destino del aparcamiento ..... (Expresar brevemente la forma o destino del aparcamiento).
- 4°. La cuota mensual inicial de mantenimiento será de .. pesetas. (Para el caso de cesión de las plazas de aparcamiento a residentes).
- 5°. Se ofrece un canon al Ayuntamiento de ..... pesetas. (Nota aclaratoria: El canon puede ser una cantidad global a pagar de una sola vez o una cantidad anual por plaza de garaje; debiendo expresarse así en la oferta).
- 6°. El número total de plantas a construir es de ..... y la capacidad total del aparcamiento es de ..... plazas.
- 7°. Se ofrecen las garantías, solvencias técnicas y cualificación empresarial que se expresan en la documentación adjunta; y asimismo se proponen las mejoras que se detallan también en la documentación que se acompaña.

Lugar, fecha y firma del licitador

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas. El plazo será de sesenta días hábiles, contados desde el siguiente al de la última oporición de este anuncio en cualquiera de los Boletines Oficiales (BOE, BOJA y BOP) en que se publica el concurso.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que

puede estar lacrado y precintado, consignándose: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la concesión del estacionamiento subterráneo del antiguo matadero. Se hará constar también el nombre del licitador.

Las proposiciones se presentarán en la Depositaria Municipal con la documentación expresada en el Pliego en días de oficina de nueve a catorce horas. Si el último día coincidiese en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Cada licitador no podrá presentar más de una sola proposición. (Artículo 99 del Reglamento General de Contratación).

Documentas. Obligatoriamente se presentará la documentación exigida en el Pliego, no admitiéndose la presentación posterior. La falta de cualquiera de los documentos dará lugar a rechazar la oferta.

Apertura de plicas. El primer día hábil y de oficinas siguiente al de haberse cumplido el plazo de presentación de proposiciones en acto público, a las doce horas, en la Casa Consistorial ante la Mesa de contratación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 24 de los Pliegos.

Estepona, 5 de junio de 1992.- El Alcalde, Miguel Castro Carrasco.

**UNIVERSIDAD DE MALAGA**

*RESOLUCION de 22 de junio de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncio la adjudicación de la obra que se indica:*

Esta Universidad de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso, por procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Complejo Polideportivo de la Universidad de Málaga en el Campus Universitario de Teatinos (1º Fase), Expte. nº 33/91.

Fecha de adjudicación definitiva: 22 de junio de 1992  
 Importe de adjudicación: 740.241.600 ptas.  
 Empresa adjudicatario: Construcciones Sando, S.A.

Málaga, 22 de junio de 1992.- El Rector, José María Martín Delgado.

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992 de la Delegación Provincial de Córdoba, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (AT. 51/92) (PP. 1403/92).*

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, o petición de Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla, Avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, o propuesta de su Departamento de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Sevilla, Avenida de la Borbolla, 5.

Término municipal afectado: Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Origen: Apoyo núm. 84 de la línea Montilla-Jouja.

Final: Subestación Proceram.

Longitud: 3.500 metros.

Tipo: Aéreo doble circuito.

Tensión de servicio: 66 Kilovoltios.

Finalidad: Alimentación a fábrica de cerámica Proceram.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y a su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citada Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 3 de septiembre de 1992.- El Delegado. Antonio Rayo Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (2646/92.AT) (PP. 1458/92).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar: Generación de energía eléctrica.

Peticionario: Generación de Energías del Guadarranque, S.A.

Domicilio: Refinería «Gibraltar» -Apartado Correos 31-Son Roque.

Finalidad: Sistema de Cogeneración de Energía Térmica y eléctrica para consumo propio y verter a la red de la Empresa distribuidora los excedentes de energía eléctrica.

Característica: Celda salida a 66 kv. y Celdas de protección 11 y 6,3 Kv.

2 Turbinas de gas de 37 Mw. a 11 Kv. 50 Hz.

2 Transformadores 11/66 Kv. de 60 Mva.

2 Transformadores 11/6,3 Kv. de 5.000 Kva.

2 Transformadores 6,3/0,4 Kv. de 1.000 Kva.

2 Transformadores 6,3/0,4 Kv. de 400 Kva.

Sistema de protecciones y equipos auxiliares eléctricos.

Términos municipales afectados: San Roque.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 352.500.000

Referencia: A.T. 2.646/92

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plazo de España, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 8 de septiembre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-4-J-204).

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 9 de junio de 1992, se acordó con fecha 23 de junio de 1992, por la Dirección General de Carreteras de conformidad con lo previsto en la ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto; JA-4-J-204. Acondicionamiento y refuerzo de firme en la JV-2215, JV-2213 y JV-2210. Tramo: Martos a Fuensanta de Martos.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Servicio de Carreteras, Calle Arquitecto Berges, 7-2º de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes o los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación.

### RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE M/2
1	Exmo. Ayuntamiento Martos	Olivar	1.020
2	D. José Teba Ocaña-López	Olivar	1.200
3	D. Antonio Teba Ocaña-López	Olivar	2.380
4	Doña Adela Montes Sánchez	Olivar	180
5	D. Jacinto Sanz Serrano	Olivar	300
6	D. Juan de Dios Garrido Contreras	Olivar	50
7	Doña Adoración Conde Garrido y Doña Encarnación Castillo Castillo	Olivar	870
8	D. Manuel Sánchez Serrano	Olivar	1.180
9	D. Manuel Sánchez Serrano	Olivar	2.680
10	D. Francisco Bellón Ciudad-Real	Olivar	20
11	Doña Encarnación Castillo Castillo	Olivar	700

12	Doña Encarnación Caballero Escobar	Olivar	160
13	Doña Dolores Barranco cámara y Don Juan Rubiá Barranco	Olivar	1.330
14	D. Francisco Rivera Conde	Olivar	1.950
15	D. Manuel Melero García-Gómez	Olivar	1.950
16	D. Eduardo Chamorro Romero	Olivar	6.930
17	Doña Pilar Pareja Teba	Olivar	680
18	D. Sebastian Molina Castro	Olivar	670
19	D. Antonio Teba	Olivar	730
20	Doña Ana Chamorro Ortega	Olivar	4.350

Jaén, 21 de septiembre de 1992.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Extractiva de Pesca de la Provincia Marítima de Málaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo, a las 11 horas del día 7 de septiembre de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Extractiva de Pesca de la Provincia Marítima de Málaga, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la provincia de Marítima de Málaga, que abarca las provincias de Málaga y Granada siendo los firmantes del Acto de Constitución: Don Esteban Mena Ramírez, Don Manuel Fernández Rivera, Don Antonio Ortiz Cáceres, Don Francisco López Guevara y Don Miguel Guirado.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- La Secretario General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública una petición de la Caja General de Ahorros de Granada, solicitando la concesión de dominio para la instalación de cajeros automáticos en centros hospitalarios. (PD. 1460/92).

De conformidad con lo previsto en el Artº 100 del Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de Andalucía, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/91 de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la propuesta de concesión que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud

1º. El pasado 4 de junio de 1992, Don Pedro Costa Samaniego, en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, presentó en la Gerencia Provincial del S.A.S de Granada una petición por la que se solicita el otorgamiento de la concesión de dominio para la instalación de Cajeros Automáticos en los Centros Hospitalarios dependientes de esta Gerencia Provincial

2º. Cualquiera persona física o jurídica no incurso en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el artº. 9º de la Ley de Contratos del Estado, puede formular petición alternativa en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en la sede de la Gerencia provincial del S.A.S. en Granada, sita en Avda. del Sur, 13.

3º. Plazo de concesión. Cinco anualidades.

4º. Fianza provisional: Depósito de 50.000 pesetas en concepto de garantía provisional.

5º. Al término de los treinta y cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, se

procederá al estudio de las ofertas presentadas por la Mesa de Contratación reunida a tal efecto en la Sede de la Gerencia Provincial.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de septiembre de 1992.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Coyetano.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la delimitación de la zona arqueológica de Madinat Al-Zahra, en Córdoba.*

Expediente: Delimitación de la Zona Arqueológica de Madinat Al-Zahra, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el expediente para la delimitación de la Zona Arqueológica de Madinat Al-Zahra, en Córdoba, declarado como Monumento Histórico Artístico Nacional por R.D. de 12 de julio de 1923, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 1111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 9 de septiembre de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrera.

### Delimitación literal

El B.I.C Zona Arqueológica de Madinat Al-Zahra se conforma como una unidad compuesta por varios elementos aislados y discontinuos necesarios para comprender el desarrollo de la ciudad islámica, incluidos en los polígonos 98, 99 (bloque central), 87 109 del Plano Catastral.

El bloque central queda delimitada en su parte Sur por la margen derecha del canal del Guadalmeñato. El lado oriental la delimita la margen izquierda del arroyo de la Huerta de la Gitana, también llamado arroyo de Vallehermoso, en el plano topográfico de Andalucía, desde su intersección con el canal de Guadalmeñato, siguiendo el cauce hacia el Norte, hasta intersección con las parcelas 13 A y 12 D, dejando en su interior un puente califal de un solo vano. A partir de ahí, la línea de delimitación discurre por el límite exterior de las parcelas 13 A y 13 F hasta conectar con

la vereda de ganados (en realidad, calzada califal) que coincide con el límite oriental de la parcela 8 de polígono 99, siguiendo ésta, hasta el límite exterior de la intersección entre las parcelas 14 B y 4 A y siguiendo esta última exteriormente hasta enlazar con el límite izquierdo (interior) de la carretera de acceso a Santa María de Trassierra. Siguiendo esta carretera hacia el Oeste hasta enlazar con la CV-248, bajando por el margen occidental de dicha camino hasta el N de la parcela 7 A denominada El Hornillo, por su límite externo, y siguiendo este límite hasta la margen izquierda del arroyo de la Huerta de Mayorga. La continuación de esta línea del arroyo hasta su enlace con el canal del Guadalmeñato constituye la delimitación occidental del bloque central del B.I.C. Madinat Al-Zahra.

Además de este primer bloque, forman parte también del B.I.C. Madinat Al-Zahra los siguientes elementos:

Conteras de Santa Ana de la Albaida, incluidas en el polígono 87 del plano catastral cuyos límites precisos son: por el E la margen derecha del arroyo Valdegrajas (según el Plano Topográfico de Andalucía), llamado también arroyo de Cantarranas (según el Plano Parcelario); siguiendo el arroyo aguas arriba hasta el límite exterior de la parcela 15 y de ahí, siguiendo esta línea hasta el límite exterior de la parcela 17. La delimitación Sur viene dada por el límite de la parcela 13 C hasta la margen derecha del citado arroyo de Valdegrajas o de Cantarranas.

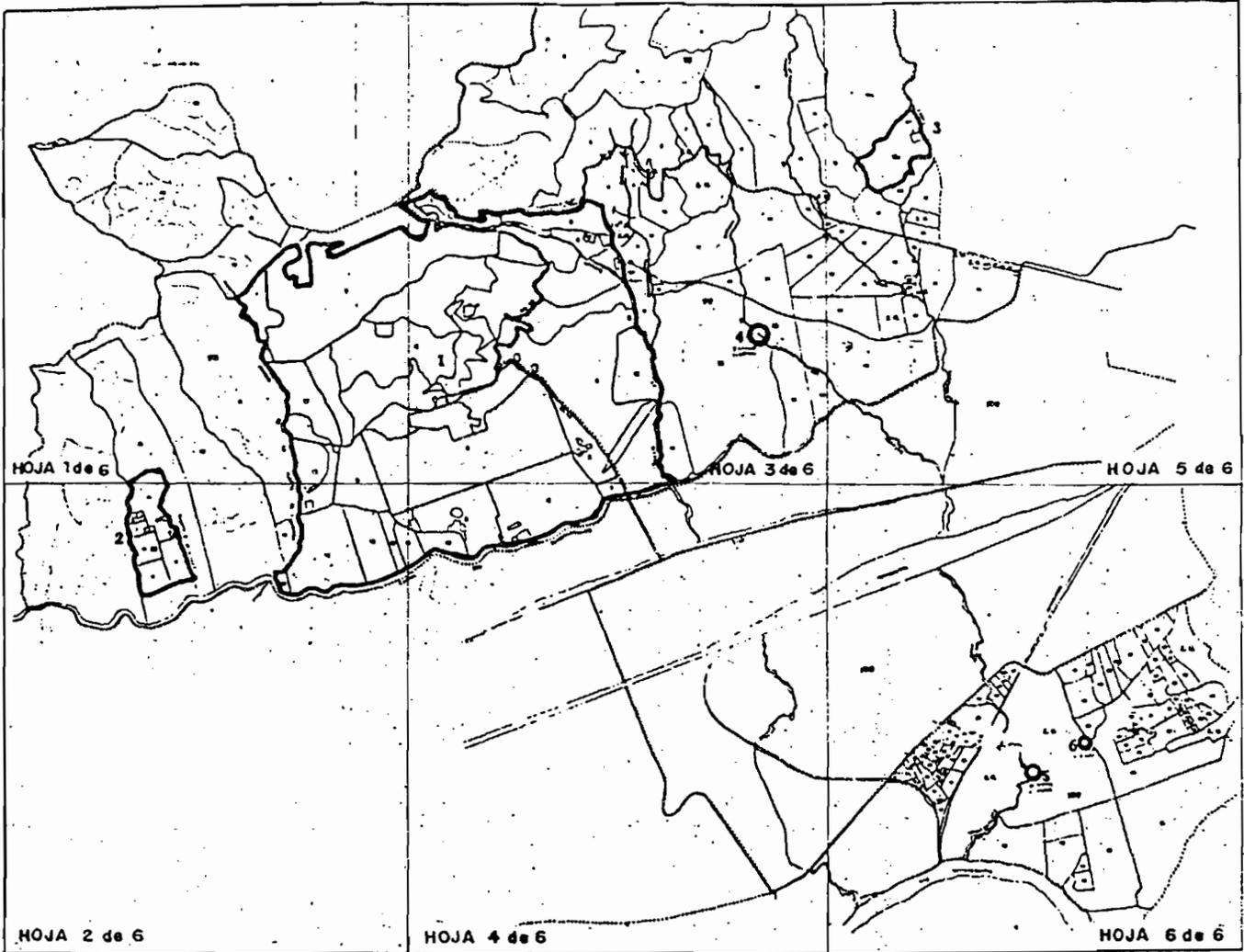
Puente de los Nogales, incluido en el polígono 99, del plano catastral, cuya delimitación se establece mediante un radio de protección de 50 metros desde el centro de dicho puente, delimitado por las coordenadas U.T.M.:  
y = 4.195.625; x = 338.350. Afectando parte de las parcelas 21 B y 23 A.

Puente del Camino de las Almunias, incluido en el polígono 109 del plano catastral, situado sobre el Arroyo de Cantarranas entre la Z.U. 9023 y la Z.U. 9016, cuya delimitación se establece mediante un radio de protección de 40 m. contados desde el centro de dicho puente, delimitado por las coordenadas U.T.M.:  
y = 4.191.950; x = 340.450

Almunia de Alamiriya o al-Rummaniyya, incluida en el polígono 98 del plano catastral. Queda delimitada en su parte oriental por la margen derecha del arroyo de Alamiriya, según el plano parcelario, que constituye el límite externo de la parcela 21 D; siguiendo esta línea aguas arriba hasta el límite interior de la parcela 21 M; bordeando perimetralmente el lado N y W de dicha parcela, y continuando hacia el Sur por el límite occidental de las parcelas 21 J, 21 K, 21 L, 21 M y 21 N, siguiendo por el límite Sur de la parcela 21 N y continuando en línea recta hasta la margen derecha del arroyo de Alamiriya.

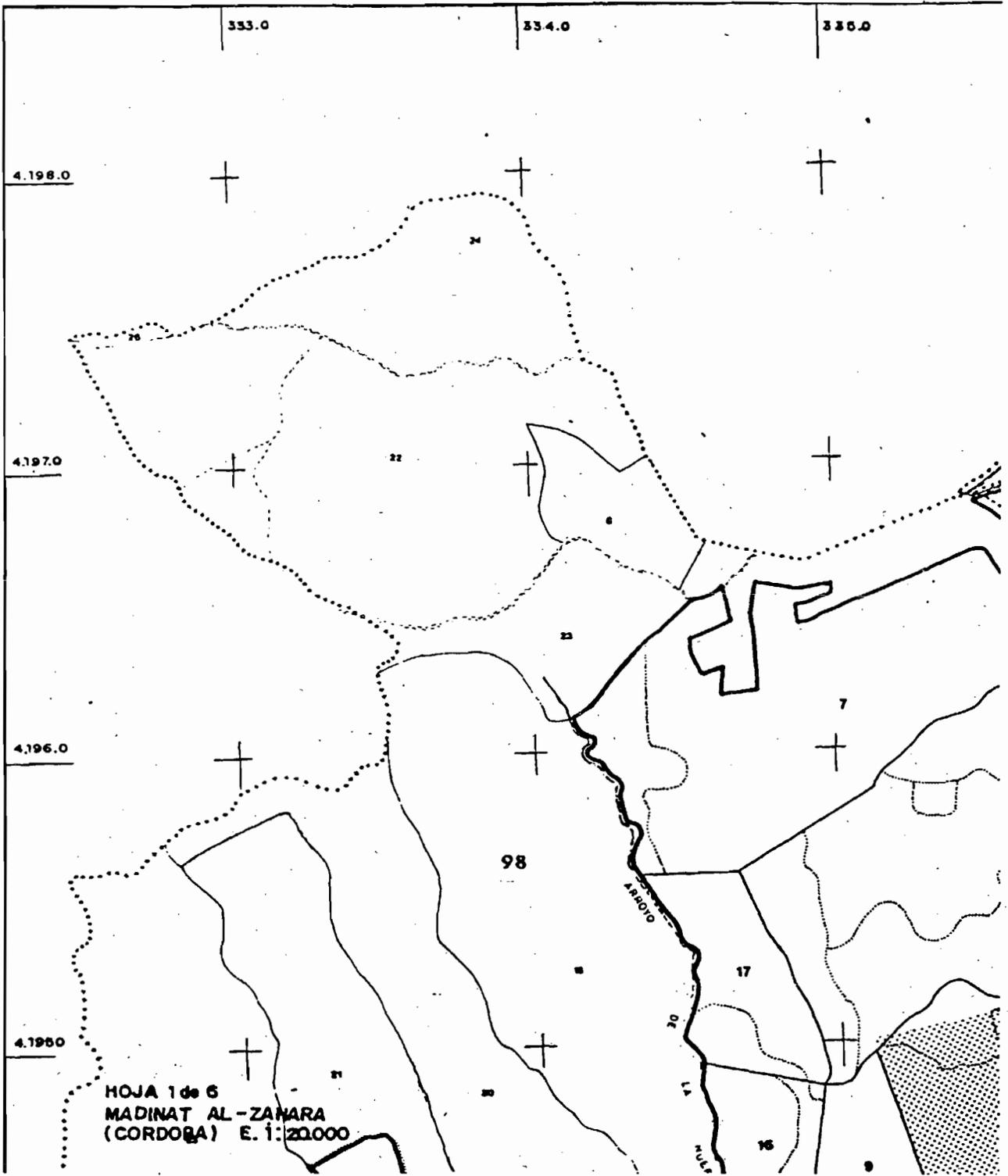
Alberca del cañita de María Ruiz, incluida en el polígono 109 del plano catastral, situada en la Z.U. 9016, cuya delimitación se establece mediante un radio de protección de 30 metros contados desde el centro de dicha alberca, delimitada por las coordenadas U.T.M.:  
y = 4.192.220; x = 340.890.

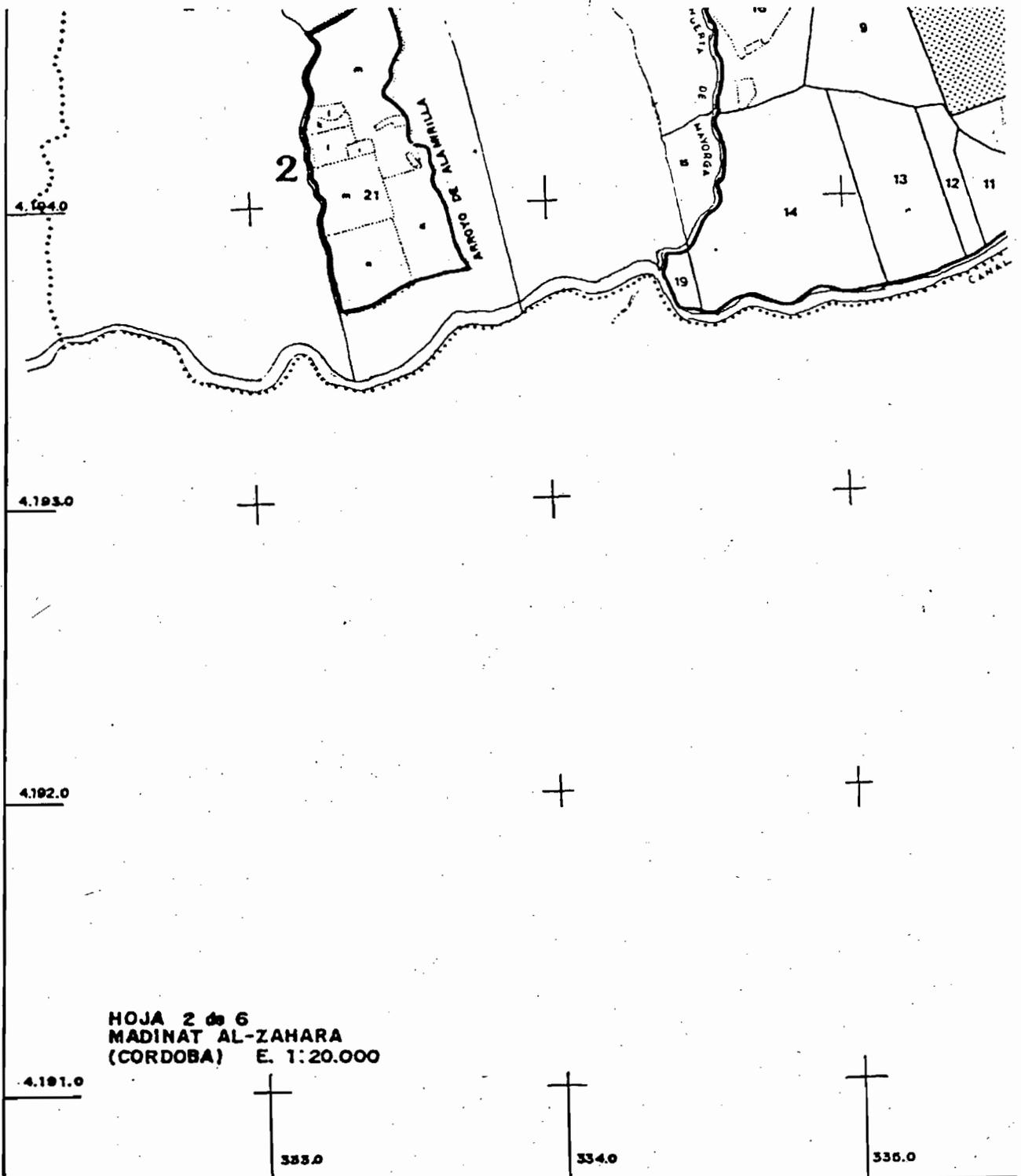
DELIMITACION GRAFICA

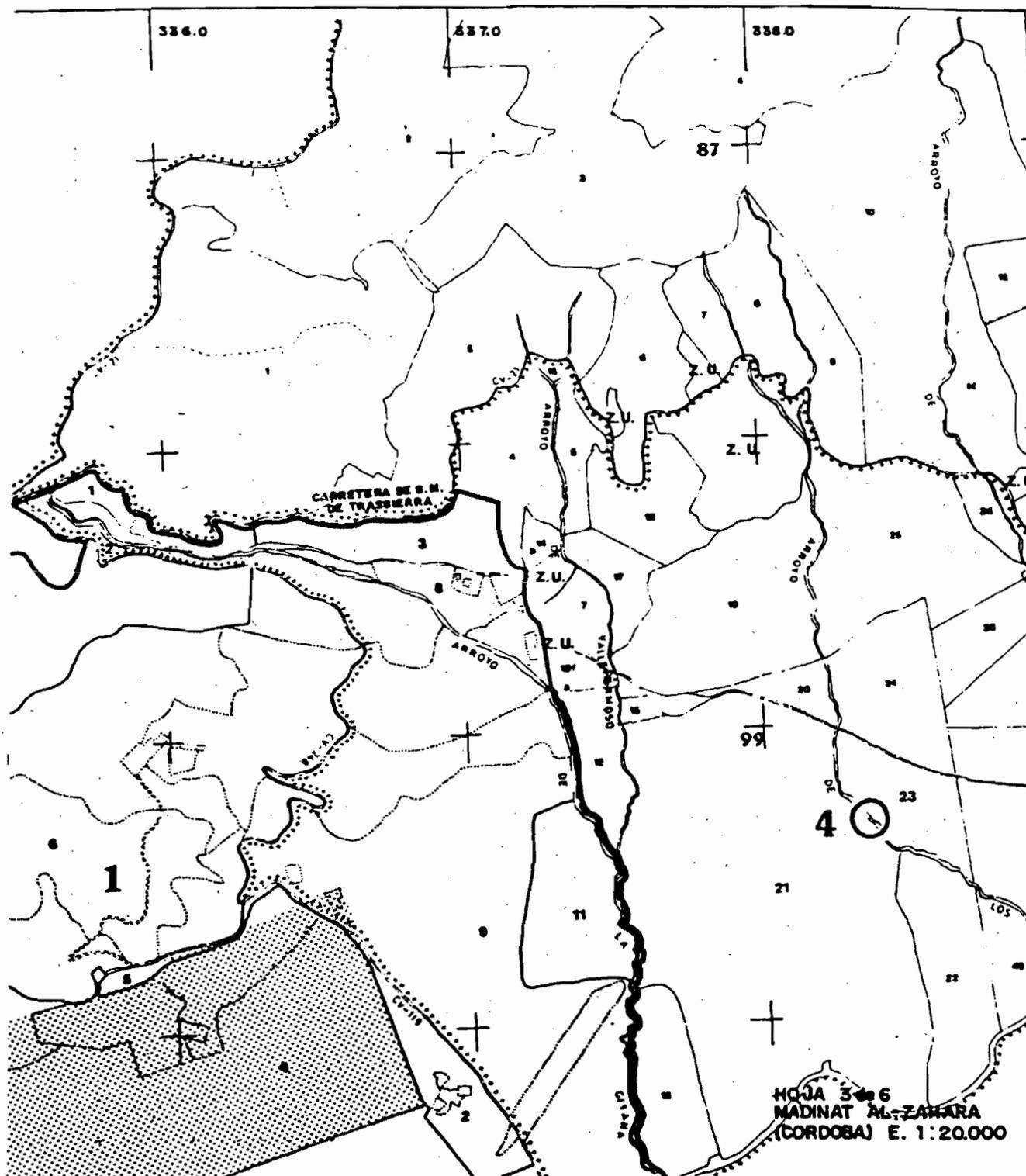


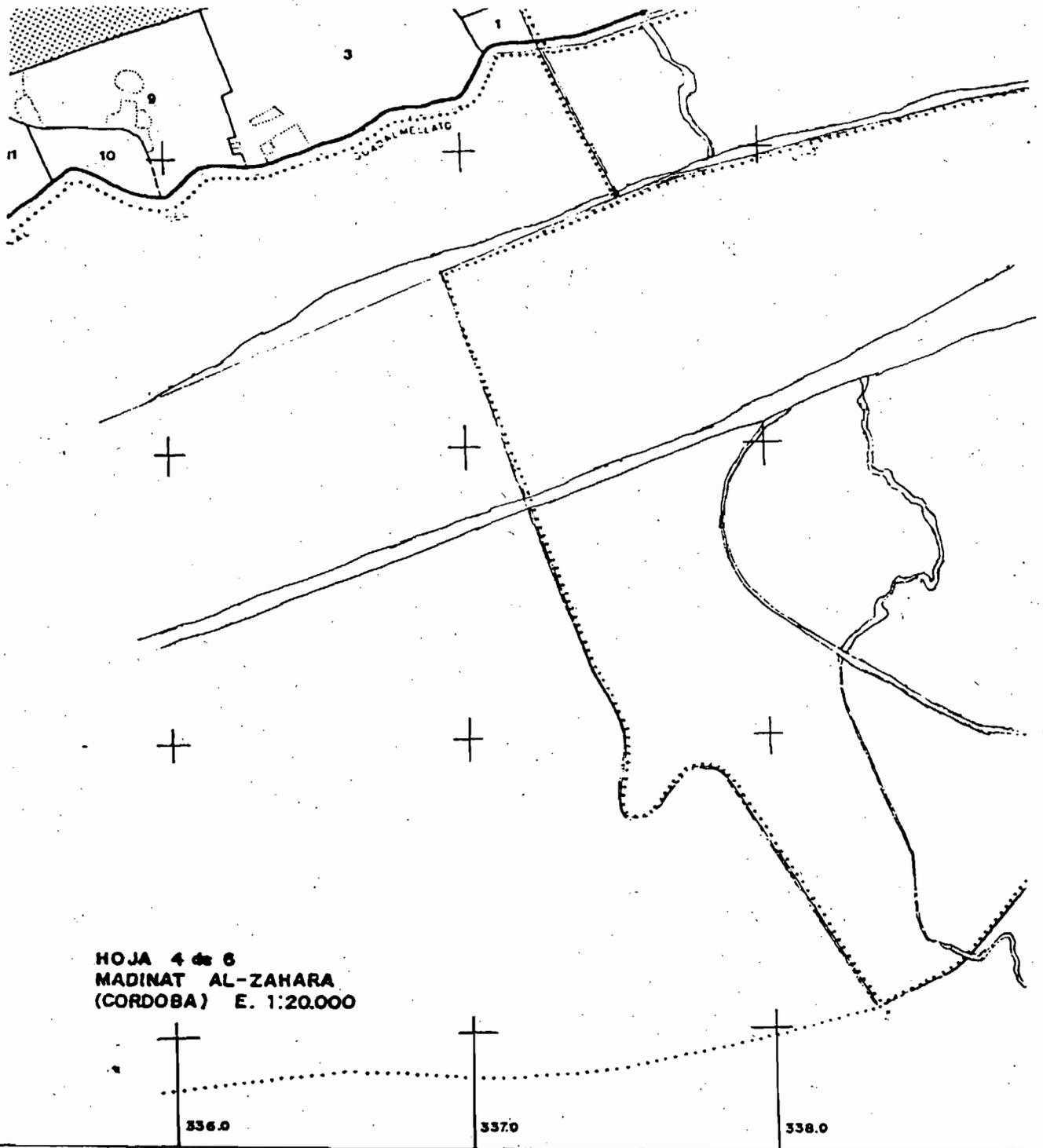
○ — DELIMITACION DEL B.I.C.

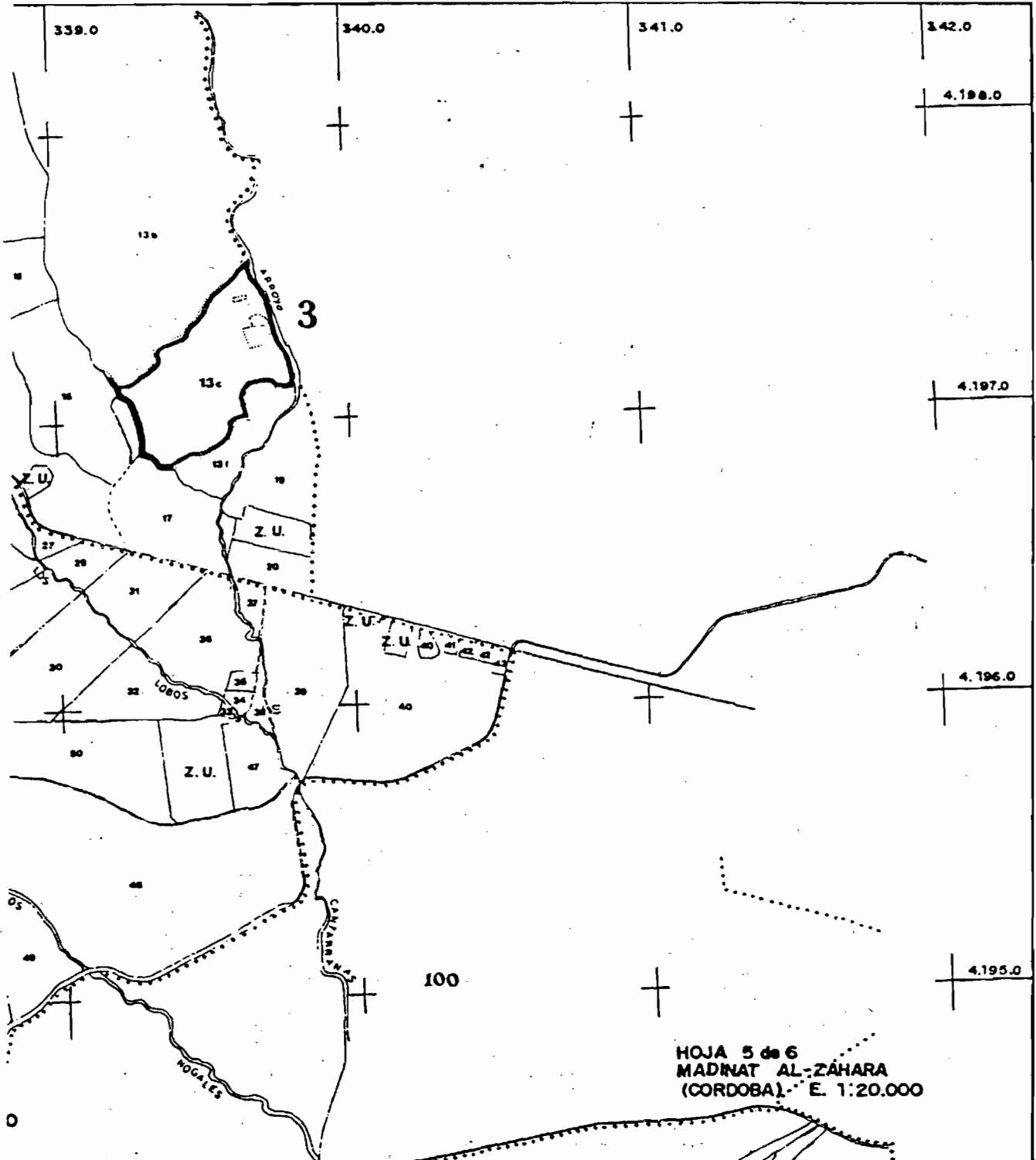
 <p><b>JUNTA DE ANDALUCIA</b>          Consejería de Cultura y Medio Ambiente          DIRECCION GENERAL DE Bienes Culturales          SERVICIO DE PROTECCION DE Bienes Culturales</p>	
DENOMINACION DEL B.I.C. ZONA ARQUEOLOGICA MADINAT AL-ZAHARA	
CATEGORIA CODIGO IDENT. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> OBRA HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> MONUM. HIST.	
PROVINCIA: CORDOBA	
MUNICIPIO/S: CORDOBA	
DIRECCION:	
PLANO Nº	TITULO: PLANO DELIMITACION DEL B.I.C.
	CARTOGRAFIA BASE: (Origen, Título del plano y fecha)
	PLANO PARCELARIO
ESCALA: 3/E.	FECHA: JULIO 1992

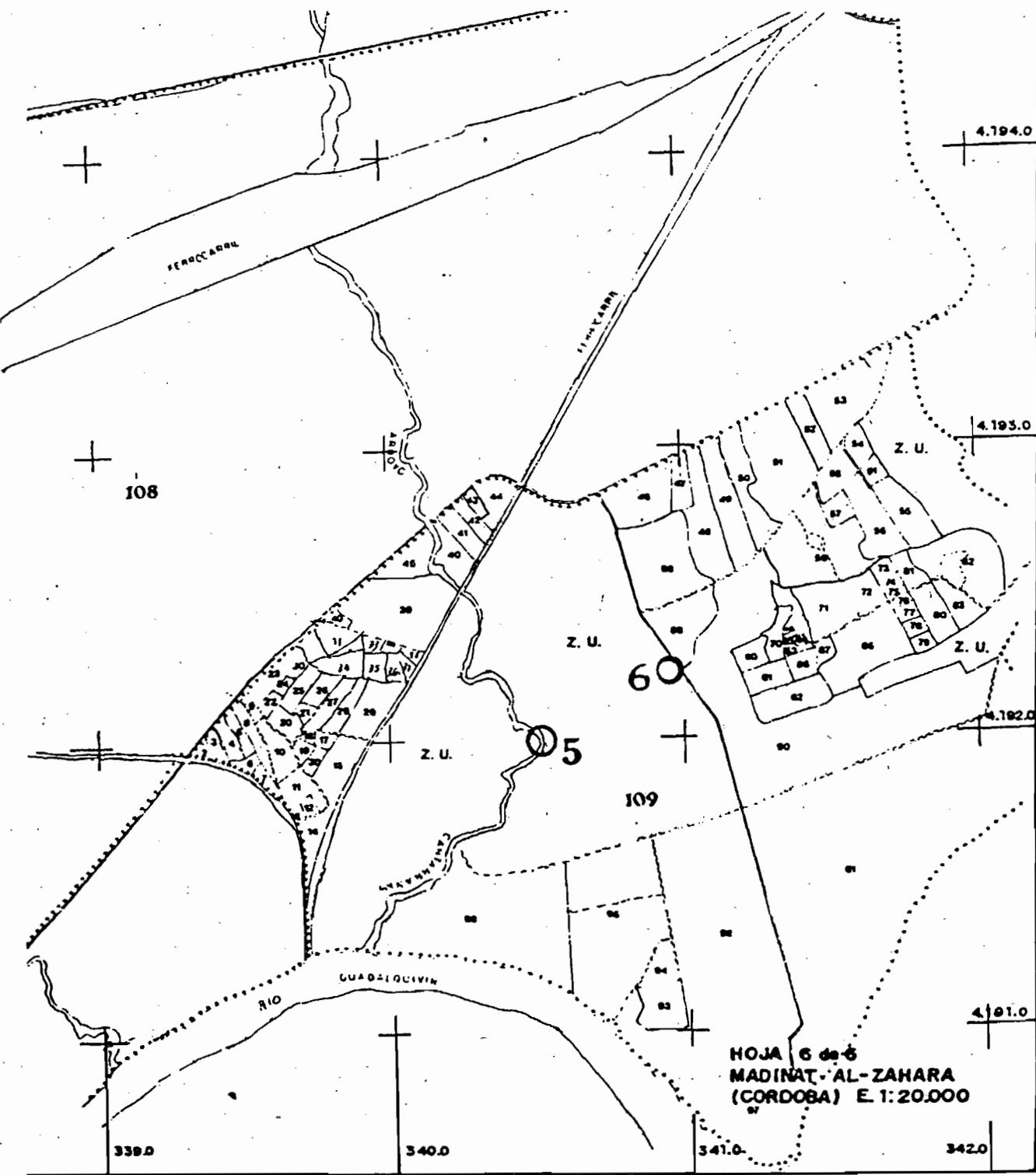












## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1423/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 2º de la sesión extraordinario celebrada el 13 de agosto de 1992, ha acordado aprobar inicialmente el «Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana sobre el Polígono 1, Sector SA-1. Acebuchal Bajo», promovido por esta Corporación Municipal, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOJA, Boletín Oficial y Periódico de mayor difusión, estos dos últimos de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello, dentro del horario hábil de oficina, en la Sección Administrativa del Área Municipal de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 16, planta 1ª), y presentarse en el citado tiempo las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho Proyecto, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte y Este: Con el Polígono 4.

Oeste: Con colle existente y los Polígonos 5 y 9

Sur: Con la parcela IV-38 del Polígono El Rosario y con zona posterior a la fase IV de viviendas de la Barriada de San José Artesano.

Algeciras, 2 de septiembre de 1992.- El Alcalde, p.d. Jorge Ramos Aznar, Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo.

## AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO (PP. 1456/92).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1992, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Residencial PR-I Molinos Nuevos, promovido por la entidad mercantil COREYSA, y la exposición al público del expediente en la Secretaría General, para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osuna, 15 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

EDICTO (PP. 1491/92).

Doña María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1992 acordó aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de los polígonos 1 y 2 del Plan Parcial Playa, promovida por el Ayuntamiento de Salobreña, lo que se expone al público por plazo de 15 días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones procedentes, plazo que se computará desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo determinado en el art. 177 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo de Ordenación Urbana.

Salobreña, 23 de septiembre de 1992.- La Alcaldesa.

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1284/92).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 20 de julio ppdo., expediente relativo a Estudio de Detalle de las parcelas 10 a 14 y 16 a 20, Manzana D, del P.P. I.P.-43 «Pelagatos», promovido por «Dermoarogón, S.L.» y redactado por el Arquitecto Don Pedro Ordóñez Boza; se somete a información pública de conformidad con lo establecido en los Arts. 117.3 del Real Decreto Ley 1/92, de 26 de junio, y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sito en la Primera Planta de la finca número 1 de la calle García Gutiérrez y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Fra., 6 de agosto de 1992.- El Alcalde Acctal. Francisco Javier López Macías.

## AYUNTAMIENTO DE CAMAS

ANUNCIO. PP. 1337/92).

Don Antonio Rivas Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

Hago saber:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1992; adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primera: Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación de este término municipal de acuerdo con el proyecto confeccionado por Don José A. Candelera Mora, Arquitecto Municipal, consistente en un ligero reajuste del límite entre los suelos urbano y urbanizable, incluyendo en el suelo urbano la totalidad de la parcela del Instituto de B.U.P., excluyendo por tanto del Plan Parcial «Haza de la Carpintera» (SUPT 1), en lo que refiere a gestión del Plan, la parte del suelo del Instituto comprendida en la delimitación de dicho Plan Parcial.

Segunda: Suspender, de conformidad con los preceptos contenidos en el número 2 del artículo 102 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo de 1/1992, de 26 de junio, el otorgamiento del plan modificado cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico actualmente vigente.

Tercera: Someter la modificación inicialmente aprobada a información pública por plazo de un mes, durante el cual el expediente al efecto incoado estará a disposición de las personas o entidades que quieran examinarlo y durante el que se podrán deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que hago saber para general conocimiento y efectos consiguientes.

Camas, 24 de agosto de 1992.- El Alcalde, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO. PP. 1344/92).

Don Antonio Rivas Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

Hago saber:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1992, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primera: Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial «Haza de la Carpintera», para su adaptación al Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal de acuerdo con el proyecto confeccionado por Don Salvador Osta Fort y Don Rafael González de la Hoz y visado con el número 1003/92 número 1 por la Demarcación en Sevilla del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental.

Segunda: Suspender, de conformidad con los preceptos contenidos en el número 2 del artículo 102 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo de 1/1992, de 26 de junio, el otorgamiento del plan modificado cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico actualmente vigente.

Tercera: Someter la modificación inicialmente aprobada a información pública por plazo de un mes, durante el cual el expediente al efecto incoado estará a disposición de las personas o entidades que quieran examinarlo y durante el que se podrán deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que haga saber para general conocimiento y efectos consiguientes.

Camas, 24 de agosto de 1992.- El Alcalde, Antonio Rivas Sánchez.

## AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO. (PP. 1359/92).

Don Juan J. Pérez Padilla, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintisiete de agosto actual, adoptó el acuerdo de ceder la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, a la Excmo. Diputación Provincial, por plazo de un año.

Lo que con arreglo a lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, de 1985, se hace público para general conocimiento.

Ubeda, 28 de agosto de 1992.- El Alcalde.

## SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 1211/92).

El Consejo de Administración del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 1992, y en cumplimiento del Acuerdo Plenario de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, de fecha 13 de septiembre de 1991, acordó aceptar la delegación en materia de Recaudación y Gestión Tributaria de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los siguientes Ayuntamientos: Almonte, Aroche, Encinasola, Higuera de la Sierra, Minas de Riotinto, Valverde del Camino y Zalamea la Real.

Igualmente aceptar la Delegación en materia de Recaudación y Gestión Tributaria de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas de los Ayuntamientos de Alájar y La Palma del Condado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Huelva, 17 de junio de 1992.- El Presidente, José Cejudo Sánchez.

## C.P. GUADALHORCE

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar.  
(PP. 1092/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de Doña Inmaculada Padilla Alvarez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio Público Guadalhorce, con la serie y número E-0054070.

Pizarra, 9 de julio de 1992.- El Secretario, Rafael Martín Mata.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre), el precio será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.